

PMD

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO.

Santa María 20

Jaltiangwis 23

Un Pueblo **con Tradición** y Costumbre



Contenido

1	Mensaje del Presidente Municipal.....	5
2	Misión y Visión	7
3	Marco Legal.....	9
4	Planeación para el bienestar y democracia participativa.	20
5	Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	22
6	Ejes Estratégicos	25
6.1	Eje I.- Santa María Jaltianguis con Bienestar	27
6.1.1	Combate a la pobreza y el rezago social	27
6.1.2	Alimentación	28
6.1.3	Educación.....	29
6.1.4	Salud	32
6.1.5	Inclusión de los grupos de atención prioritaria.....	37
6.1.6	Atención integral a la población migrante	39
6.1.7	Cultura y Arte	40
6.1.8	Deporte	44
6.2	Eje 2.- Santa María Jaltianguis Honesto, Cercano y Transparente.	49
	6.2.1 Combate a la corrupción en el servicio público.....	49
	6.2.2 Trámites y servicios	49
	6.2.3 Transparencia y rendición de cuentas	51
	6.2.4 Gobierno austero.....	54
	6.2.5 Recaudación eficiente.....	54
6.3	Eje 3. Santa María Jaltianguis con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.....	59
	6.3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.	59
	6.3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos.....	60
	6.3.3 Gestión integral de desastres y Protección civil	62
6.4	Eje 4. Santa María Jaltianguis con Crecimiento y Desarrollo Económico.....	67
	6.4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente	67
	6.4.2 Empleo	68

6.4.3	Fomento agroalimentario y desarrollo rural.....	69
6.5	Eje 5. Santa María Jaltianguis con Infraestructuras y Servicios Públicos.....	72
6.5.1	Infraestructura para ciudades y comunicaciones sostenibles	72
6.5.2	Caminos y carreteras	77
6.5.3	Vivienda	78
6.5.4	Agua y saneamiento	82
6.5.5	Infraestructura educativa	84
7	Ejes Transversales.....	91
7.1	Igualdad de Género	92
7.2	Desarrollo Sostenible.....	94
7.3	Interculturalidad.....	98
7.4	Niñas, Niños y Adolescentes.....	99
8	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	102
9	ANEXOS.....	104
10	LISTA DE REFERENCIAS	107

Plan Municipal de Desarrollo 2023 Santa María Jaltianguis

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



Palacio Municipal de Santa María Jaltianguis
Fotografía: OSG.

1 Mensaje del Presidente Municipal

El presente Plan Municipal de Desarrollo para el año 2023, es el resultado de la participación de la comunidad representada por los comités y núcleos ciudadanos, en cumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social y Municipal (CDSM), con el fin de fortalecer las actividades institucionales en materia de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública de nuestro municipio, basado en los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Este documento tiene como objetivo guiar la administración pública que encabezo, estableciendo los ejes rectores de desarrollo para nuestro municipio en los próximos años. Las estrategias y las metas que habremos de emprender se basan en los compromisos contraídos para alcanzar un mayor desarrollo, con la participación de la sociedad civil y con una administración transparente.

Cada acción planeada se realizará apegada al respeto y cuidado del medio ambiente, buscando principalmente abatir el rezago social de nuestra comunidad priorizando el otorgamiento de servicios básicos (agua potable, saneamiento, electrificación, caminos), promoviendo la igualdad de oportunidades, para una vida digna para cada uno de ustedes.

Para la elaboración de este documento se llevaron a cabo reuniones con todos los representantes de la comunidad, quienes con sus aportaciones propusieron soluciones acordes con la problemática del Municipio, cuidando siempre contar con un enfoque de desarrollo sostenible, en un acto pleno de consulta y participación democrática.

Nuestro principal compromiso, será trabajar arduamente, con una gestión digna y transparente, en consonancia con el plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y que será nuestra guía en esta nueva etapa de la historia de Oaxaca, abonando a la construcción de un municipio de derechos, bienestar, desarrollo, paz y justicia social para todos los Jaltiangueses.

C. Vicente Hernández Morales
Presidente Municipal Constitucional

(Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023)

Plan Municipal de Desarrollo 2023 Santa María Jaltianguis

Un pueblo con tradición y Costumbre



Integrantes Cabildo Municipal, Santa María Jaltianguis 2023.
Fotografía: OSG.

2 Misión y Visión

Misión:

Somos un municipio integral y participativo, comprometido con el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad, garantizando la gobernabilidad con legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, con el fin de cubrir los servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población con criterios de inclusión, igualdad y sostenibilidad.

Visión:

A corto plazo:

Ser un municipio que atiende las necesidades básicas de la población, buscando elevar la calidad de vida en cada uno de sus habitantes, con un gobierno transparente que promueve la inclusión y el bienestar social.

A mediano plazo:

Ser un municipio que genere oportunidades de desarrollo a la comunidad, impulsando proyectos productivos para reactivar la economía local, posicionando en el mercado regional productos que distingan a Santa María Jaltianguis, brindando confianza en los ciudadanos que provoque la reducción al fenómeno de la migración.

A largo plazo:

Ser un municipio referente de progreso y bienestar social, en busca permanente del desarrollo económico incluyente y respetuoso del medio ambiente, promoviendo en todo momento la conservación ambiental del municipio de Jaltianguis.

Plan Municipal de Desarrollo
Santa María Jaltianguis 2023
Un Pueblo con Tradición y Costumbre



Palacio Municipal de Santa María Jaltianguis
Fotografía: OSG.

3 Marco Legal

El estado de derecho es la base de una convivencia armoniosa de la sociedad y permite el verdadero desarrollo de las comunidades.

Las atribuciones, facultades y obligaciones de todo gobierno municipal en materia de planeación, debe ser democrática, por lo que incorpora procesos de participación ciudadana, de esta manera se garantiza un gobierno incluyente.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca rige las bases jurídicas de la organización territorial y de acciones de gobierno de los municipios. Finalmente, la Ley Orgánica Municipal constituye el marco jurídico en la actuación del ayuntamiento y el de todos los servidores públicos municipales.

El ayuntamiento de Santa María Jaltianguis establece su funcionamiento dentro del marco jurídico definido en los compendios legales citados, las leyes adyacentes y sus Reglamentos, lo que permite garantizar a la ciudadanía la legalidad de todas sus acciones en el contexto de su gestión administrativa.

Por lo que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023, se fundamentó en los siguientes instrumentos normativos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública

municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, están facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, se expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ARTICULO 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e (sic)
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalado en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y

Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de autodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación;

Los programas de obras públicas a que hace referencia la presente ley, tratándose de instalaciones públicas e infraestructura urbana deberán asegurar la accesibilidad, evacuación, y libre tránsito, para todas las personas con discapacidad, para ello deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que contengan, asimismo, se deberá de proponer las adecuaciones a las instalaciones públicas como infraestructura urbana existente, a efecto de que cubran las necesidades de las personas con discapacidad.

XXVII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, y el propio Plan Municipal de Desarrollo;

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Artículo 6. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las directrices previstas en el artículo 7 de la Ley General.

4 Planeación para el bienestar y democracia participativa.

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.¹

Asimismo, la planeación para el desarrollo es un mecanismo que Genera eficiencia, Coordina los esfuerzos sociales, Orienta la gestión pública con base en información y evidencia técnica y Vincula las necesidades, aspiraciones y potencialidades distintivas del territorio para definir las rutas hacia la prosperidad y el bienestar de la población.²

Para nuestra administración es importante la planeación para el desarrollo de Santa María Jaltianguis y dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su art. 43, fracción XV.- donde nos dice que el Municipio tiene la atribución de formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación.

Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo es importante tomar en cuenta la **democracia participativa** que nos permita organizar y **otorgar a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público**³, Por ello es importante para nuestro Ayuntamiento que la comunidad sea parte de la planeación y colaboración para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Para la elaboración del plan se realizaron reuniones de trabajo con los comités y organismos representativos de la comunidad donde se llevaron a cabo mesas temáticas para recabar información y su sentir de las necesidades y acciones que necesita la población de Santa María Jaltianguis, así como la invitación abierta a quien quiera participar para aportar y expresar las necesidades de la comunidad de Santa María Jaltianguis, información que se procesara para realizar el diagnóstico de acuerdo a cada



Reunión informativa de los trabajos para el PMD

¹ Guía Municipal a Planes Municipales Sostenibles.pdf, pág. 14

² Guía para la elaboración de Planes Municipales

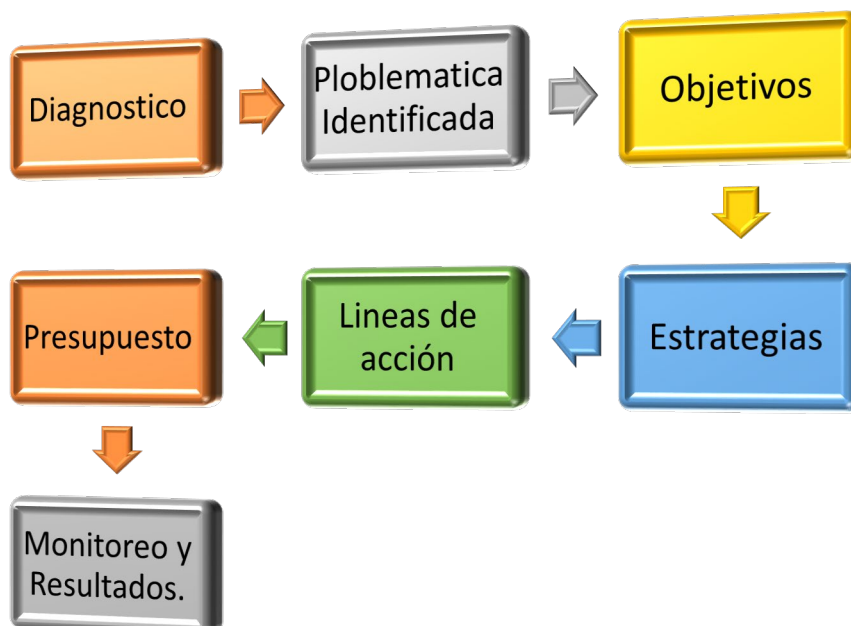
³ <https://www.significados.com/democracia-participativa/>

necesidad e identificar la problemática para plasmar la información en la Matriz de Problemas y Riesgos para así establecer objetivos, Estrategias y líneas de acción que sirvan para disminuir o combatir la problemática identificada.



Participación de presidente electo 2024 en las mesas de trabajo del PMD

Proceso de Integración del Plan Municipal de Desarrollo



5 Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¿Por qué son importantes los municipios de México para alcanzar el desarrollo sostenible?

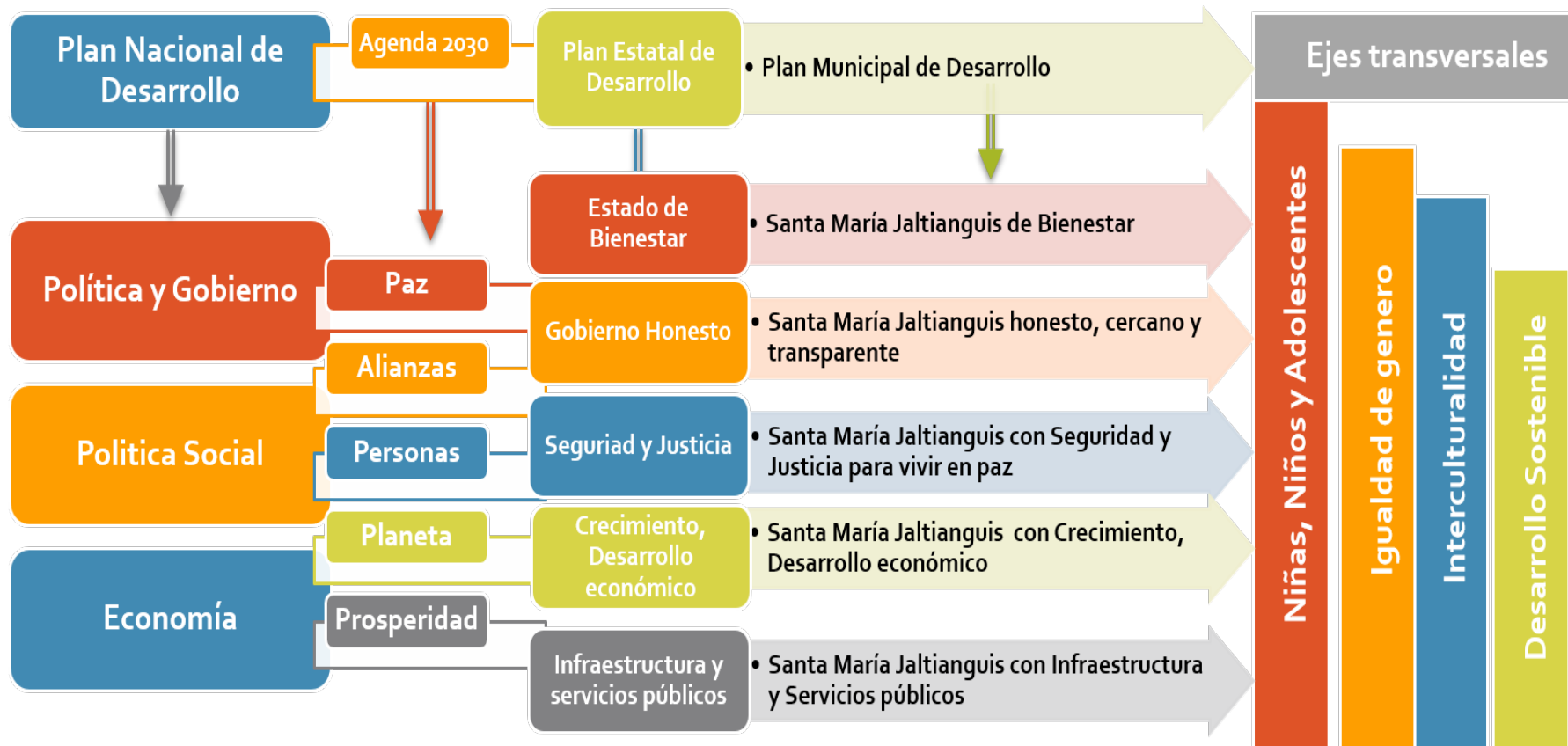
La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Las autoridades locales tienen la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en sus territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.⁴



⁴ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030

Para contribuir con el cumplimiento de la Agenda 2030 y alineados a los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, así como al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineados a los mismos.





6 Ejes Estratégicos

1. Santa María
Jaltianguis de
Bienestar

2. Santa María
Jaltianguis
honesto,
cercano y
transparente

3. Santa María
Jaltianguis con
Seguridad y
Justicia para
vivir en paz

4. Santa María
Jaltianguis con
Crecimiento,
Desarrollo
economico

5. Santa María
Jaltianguis con
Infraestructura
y Servicios
públicos

Plan Municipal de Desarrollo
Santa María Jaltianguis

2023

Un pueblo con tradición y Costumbre



6.1

EJE

Santa María Jaltianguis

con **Bienestar**

Santa María Jaltianguis, Ixtlán de Juárez.
Fotografía: OSG.

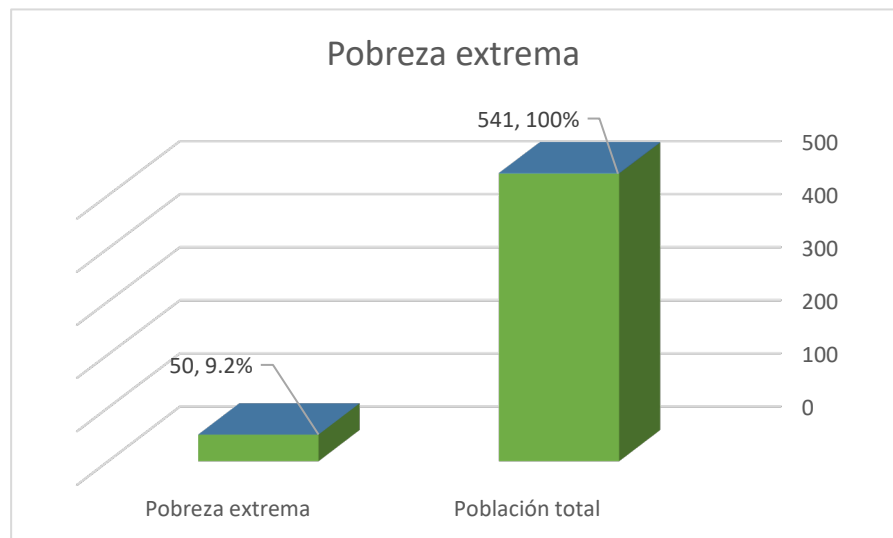
6.1 Eje I.- Santa María Jaltianguis con Bienestar

6.1.1 Combate a la pobreza y el rezago social

El desarrollo social consiste en brindar a la población condiciones para una vida mejor en los diferentes ámbitos como salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad social.

El desarrollo social en Santa María Jaltianguis se ha visto reflejado en los diferentes ámbitos al promover mejoras en el sector de la salud con el aumento de personal para atención de la ciudadanía ya que no es suficiente el personal que se encuentra actualmente, en educación a mejorar las instalaciones e inmuebles que se tienen en existencia para dar una mejor calidad educativa y que los niños y adolescentes tengan un espacio digno para la impartición de clases, y en vivienda mejorando la calidad de vida con los servicios básicos de, agua potable, drenaje sanitario y electrificación teniendo un porcentaje alto en cuanto a la cobertura de los mismos.

Santa María Jaltianguis cuenta con una población total de 541 habitantes, de los cuales el 9.2% de su población vive en pobreza extrema, que equivale a 50 personas de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023



Elaboración propia con datos, Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023

El valor de referencia es en base a que estadísticamente el 9.2% de la población cuentan con tres de seis carencias sociales y un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo. Sin embargo, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 está basado en resultados del año 2020, y de acuerdo a consenso en la comunidad se ha logrado que el 100% de la población cuente con los servicios básicos como son agua potable en su vivienda, electricidad, drenaje, sin embargo, el acceso a la seguridad social y a un ingreso suficiente para acceder a servicios de salud y a una alimentación adecuada sigue siendo una carencia.

Problemática identificada. –

- La población en pobreza extrema no cuenta con recursos económicos suficientes para acceder a servicios de salud de calidad y alimentación adecuada.



Objetivo 1.1 Garantizar el bienestar de la población en condiciones de pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 1.1.1 Promover el bienestar de la población en pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

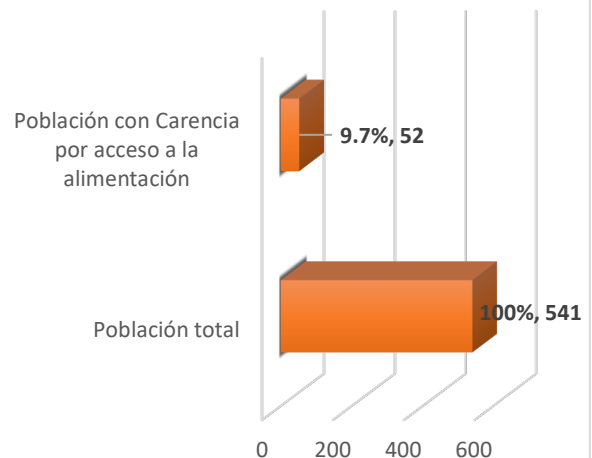
1.1.1.1 Gestionar apoyos económicos para las personas en pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

6.1.2 Alimentación

Todos los individuos tienen derecho a tener acceso físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación, de acuerdo al ODS.

Santa María Jaltianguis cuenta con una población de 541, de la cual el 7% que equivalente a 50 personas no tienen acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 y a la información recabada con la comunidad, es necesario buscar apoyo para la siembra de árboles frutales que permitan proveer de alimentos así como el apoyo para la elaboración de conservas o mermeladas con las frutas que se cosechan en el municipio manzanas, duraznos, apoyos para acceder a despensas o apoyos económicos que permitan acceder a una alimentación adecuada y nutritiva.

Población sin Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad



Elaboración propia con datos, Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023

Problemática identificada. –

- La población no cuenta con suficientes recursos económicos para acceder a una alimentación adecuada y nutritiva, carecen de fuentes de alimentación saludables.



Objetivo 1.2 Garantizar el acceso a una alimentación de calidad a la población en pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 1.2.1 Promover una alimentación de adecuada y nutritiva para la población en pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

1.2.1.1 Gestionar apoyos económicos para personas en pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 1.2.2 Fomentar la productividad agrícola sostenible en Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

1.2.2.1 Gestionar la siembra de árboles frutales en Santa María Jaltianguis.

1.2.2.2 Promover la elaboración de productos sustentables en Santa María Jaltianguis.



6.1.3 Educación

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza de acuerdo al ODS 4. Educación de Calidad, por ello en Santa María Jaltianguis una de las prioridades brindar certeza y atención para que la niñez y los jóvenes accedan a una Educación de Calidad.

Santa María Jaltianguis cuenta con tres instituciones educativas:

Escuela Preescolar LAURO D GARCÍA, la cual fue fundada en 1984. En la actualidad con estudiantes con edades oscilan entre 3 y 6 años. Cuentan con Comité que apoya en las diversas tareas que se realizan dentro de la Institución.

Escuela Primaria Rural Estatal "TADEUSZ KOSCIUSZKO" Zona escolar 018 sector 19 clave 20DPR2752X, la cual fue fundada en 1923 con el nombre de "NiñosHéroes" poco tiempo después con el de "Benito Juárez" el cual una vez construida la edificación el 12 de octubre de 1950 se realizó la inauguración con el nombre que actualmente ostenta debido a un intercambio de héroes entre las embajadas mexicana y Polaca.

Escuela Telesecundaria, la cual fue fundada en 1995 y edificada en 1997. Esta escuela se encuentra en buen estado, cuenta con 3 aulas y 3 maestros para la impartición de clases.

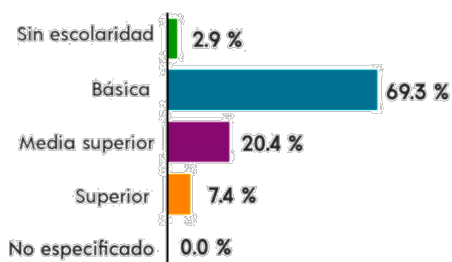
Para el nivel medio superior y superior, los jóvenes se encuentran inscritos en Instituciones ubicadas en el Municipio de Ixtlán de Juárez o en otro municipio, por lo cual requieren acceder a becas para continuar con sus estudios.

En Santa María Jaltianguis se cuenta con el 100% de alfabetización en la población de 15 años o más equivalente a 416 personas, de las cuales el 55% son mujeres y 45% hombres, sin embargo, el porcentaje de población con rezago educativo es del 12% equivalente a 63 personas, cifras tomadas del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵

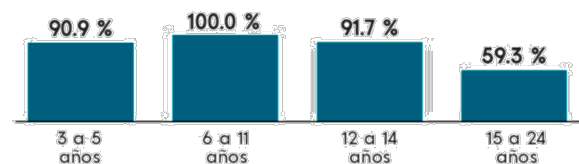


⁵De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	100.0 %
25 años y más	97.5 %

Asistencia escolar



INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

La asistencia escolar de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 es del 90.9% de la población de 3 a 5 años, del 100% de 6 a 11 años, del 91.7% de 12 a 14 años, y del 59.3% de 15 a 24 años lo que representa que en nivel preescolar, primaria y secundaria cursan en más del 90% de la población de la edad correspondiente a cada nivel educativo sin embargo solo el 59.3% tiene la oportunidad de ingresar a la educación medio superior y superior, derivado de la falta de recursos económicos para poder viajar a otro municipio y cursar nivel medio superior y superior fuera de Santa María Jaltianguis.

MATRICULA ESCOLAR DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR:

- Prescolar: 12 niños, 17 niñas.
- Primaria: 27 niñas y 37 niños.
- Telesecundaria: 14 niñas, 12 niños.

Si bien se tiene un nivel alto de alfabetización con relación a la proporción total de la población, se requiere atender las necesidades de las personas de 15 a 24 años, edad para cursar la educación

medio superior y superior, ya que el porcentaje de acceso a estos niveles es del 20.4% y del 7.4% respectivamente⁵.

Por otro lado, los comités de las instituciones educativas en las mesas temáticas, manifestaron su preocupación por tener una matrícula escolar baja, y como consecuencia la reducción del personal docente, ya que, en lugar de tener una atención por grado, se recibe una atención multigrado, provocando un bajo aprovechamiento en los tres niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria). De igual forma expresaron la importancia de no solo contar con un centro de cómputo equipado, sino también con personal docente capacitado en el área de Informática que permita el máximo aprovechamiento de este, con la impartición de cursos en tecnologías de la información para niños y jóvenes.

Es importante buscar estrategias para que los jóvenes accedan a una educación de calidad que les permita continuar con sus estudios mediante la promoción de docentes comprometidos, la modernización y ampliación de los planteles existentes, así como la rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, aprovechando el deseo de la población para alcanzar una educación de mayor nivel; por lo que será necesario trabajar en forma conjunta con estudiantes, padres y maestros para alcanzar una misma meta: fortalecer, estimular y promover en todos los sentidos el aprendizaje de la comunidad estudiantil.

Problemática identificada. –

- La población no cuenta con suficientes recursos económicos para acceder a una educación de calidad, para trasladarse a otro municipio para continuar con la educación medio superior y superior, falta de personal que enseñe tecnologías a los niños, niñas y jóvenes de Santa María Jaltianguis.



Objetivo 1.3 Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad en Santa María Jaltianguis

Estrategia 1.3.1 Promover una educación adecuada para los niños, niñas y jóvenes de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

- 1.3.1.1** Gestionar personal capacitado en tecnologías de la información para desarrollar las habilidades de los estudiantes.
- 1.3.1.2** Gestionar becas para niñas y niños en edad de educación preescolar, primaria y secundaria.
- 1.3.1.3** Gestionar becas para los estudiantes a nivel medio superior y superior.

⁵ Fuente. - INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.



Centro de Salud Rural.
Santa María Jaltianguis, Ixtlán de Juárez.
Fotografía: OSG.

6.1.4 Salud

Acceder a una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible, de acuerdo al ODS 3. Salud y Bienestar

De acuerdo al INEGI, el Censo de Población y Vivienda 2020, informo que la cobertura de población afiliada a los servicios de salud en Santa María Jaltianguis es del 85.6% equivalente a 507 personas, la cual, en su mayoría, se encuentra afiliadas al INSABI con un total de 453 habitantes y que representa el 89.3% del total de afiliados, y 44 habitantes se encuentra afiliados al ISSSTE que representa un 8.7% del mismo total. Con los datos citados se puede considerar casi cubierta la afiliación a los Servicios de Salud.



INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

El municipio cuenta con un Centro de Salud de nivel uno, cuya infraestructura se conforma por un consultorio médico, una farmacia y un baño, el personal que lo atiende lo integran un médico y dos enfermeras y cuenta con una ambulancia sin equipamiento. La atención que brinda son los siete días de la semana las 24 horas del día y las enfermedades que se atienden con mayor frecuencia son hipertensión, diabetes, infecciones en vías respiratorias y gastrointestinales entre otras.

Sin embargo, al no contar con la infraestructura, medicamentos y atención suficiente que permitan la atención oportuna y de calidad, parte de la población se tiene que trasladar fuera de la comunidad para atender servicios de parto y odontológicos entre otros.

Por lo que es necesario solicitar la ampliación del nivel del centro de salud para contar con una sala de expulsión o atención de partos, así como un consultorio para atención de servicios odontológicos.

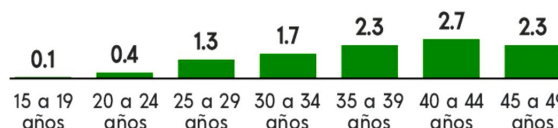
Con esta gestión se pretende reducir los problemas de caries, pérdida de dientes y enfermedades periodontales, así como la atención oportuna a las mujeres embarazadas. Aunado a lo anterior se buscará contar con el abasto de medicamentos de forma oportuna y suficiente. De igual forma se requiere contar con un espacio que permita la estancia y permanencia en la comunidad para el personal médico y de enfermería que presta sus servicios en el centro de salud.



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)³

1.4



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³

2.9 %

³ Mujeres de 15 a 49 años.

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Con el apoyo de las instancias gubernamentales responsables en la promoción de la salud y la gestión permanente se pueden lograr las acciones necesarias para la atención eficiente de este rubro.

Durante los trabajos realizados en las mesas temáticas se detectó de los riesgos sanitario por las calles sucias de la comunidad, se requiere tomar acciones para evitar enfermedades respiratorias y gastrointestinales, se propuso realizar aseo general con la participación ciudadana.

Problemática identificada. –

- Falta de medicamentos para atender a la población, se requiere contar con el servicio de odontología, con el equipamiento de ambulancia, con más personal para la atención oportuna, además de contar con un espacio para estancia del personal médico y de enfermería asignado al centro de salud de Santa María Jaltianguis, calles sucias con riegos de enfermedades respiratorias y gastrointestinales.



Objetivo 1.4 Garantizar el derecho al acceso a la salud de calidad en Santa María Jaltianguis.

Estrategia 1.4.1 Promover servicios de salud de calidad.

Líneas de acción

1.4.1.1 Solicitar personal odontológico.

1.4.1.2 Ampliación del centro de salud

1.4.1.3 Equipamiento de ambulancia para atender traslados.

1.4.1.4 Gestionar el suministro de medicamentos.

1.4.1.5 Promover un espacio adecuado para la estancia de personal médico y de enfermería.

Estrategia 1.4.2 Promover acciones para el cuidado de la salud en la comunidad.

Líneas de acción

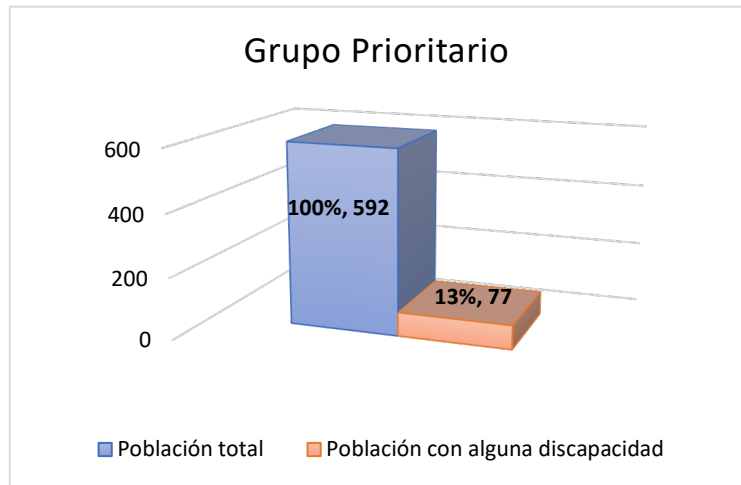
1.4.2.1 Impulsar el aseo de las calles de Santa María Jaltianguis.

Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con el servicio de odontología para los habitantes de la comunidad.	Garantizar el derecho al acceso a la salud de calidad en Santa María Jaltianguis.	Promover servicios de salud con calidad.	Ampliación del centro de salud.	Ampliación del centro de salud.	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$750,000.00	Otras fuentes de financiamiento	40 Metros cuadrados	592 Habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con el servicio de odontología para los habitantes de la comunidad.	Garantizar el derecho al acceso a la salud de calidad en Santa María Jaltianguis.	Promover servicios de salud con calidad.	Solicitar personal para atención odontológica.	Gestionar personal de odontología para en Centro de Salud de Santa María Jaltianguis	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	1 Personal (Odontología)	592 Habitantes	(No. de Odontólogos en el centro de salud/Total de personal de odontología programados*100

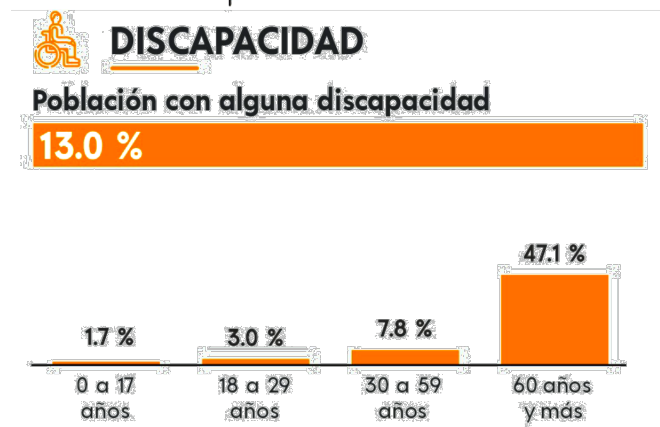
Santa María Jaltianguis	Insuficientes medicamentos	Garantizar el derecho al acceso a la salud de calidad en Santa María Jaltianguis.	Promover servicios de salud con calidad.	Gestionar el suministro de medicamentos.	Gestionar el suministro de medicamentos ante la instancia correspondiente.	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	Abasto de medicamentos	592 Habitantes	(No. de veces de que se abastece de medicamentos/Total de veces de abastecimiento de medicamentos programados) *100
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con el equipamiento adecuado en la ambulancia para realizar traslados fuera del municipio.	Garantizar el derecho al acceso a la salud de calidad en Santa María Jaltianguis.	Promover servicios de salud con calidad.	Equipamiento de ambulancia para atender traslados.	Equipamiento de ambulancia	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$650,000.00	Otras fuentes de financiamiento	Ambulancia equipada	592 Habitantes	(No. de ambulancias equipadas /Total de ambulancias programadas) *100
Santa María Jaltianguis	Calles sucias por falta de aseo	Garantizar el derecho al acceso a la salud de calidad en Santa María Jaltianguis.	Promover acciones para el cuidado de la salud en la comunidad.	Impulsar el aseo general de Santa María Jaltianguis.	Aseo general de la comunidad mensualmente	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$60,000.00	Ramo 28 e ingresos fiscales	Calles limpias	592 Habitantes	(No. de calles limpias /Total de calles limpias) *100

6.1.5 Inclusión de los grupos de atención prioritaria

Brindar a todos los habitantes las mismas oportunidades de bienestar y desarrollo es una prioridad para mi gobierno, y lo lograremos brindando la protección social y acceso a los derechos humanos a aquellas personas que por alguna situación cuentan con condiciones de vulnerabilidad, como es el caso de personas con **discapacidad** y **adultos mayores**.



Elaboración propia con datos, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



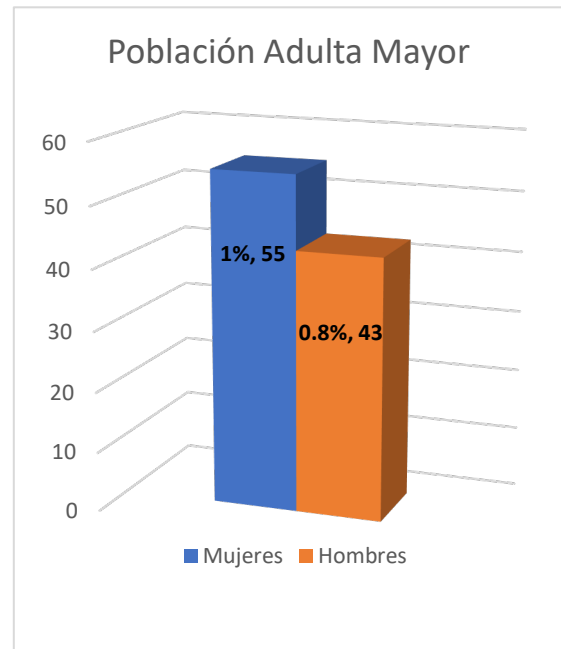
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En el municipio se cuenta con 77 personas de la población con alguna discapacidad y representa el 13% de la población total de acuerdo con el INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Además, se cuenta con 98 personas adultas mayor de 65 años de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Misma que ha sido beneficiada con el programa de Adulto mayor.

Población Total 541				
Edad	Población Adulta Mayor			
	%	Hombres	Porcentaje	%
65 y más años	0.8%	43	1.0%	55

Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023.



Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023.

La población de adultos mayores y con discapacidad no cuentan con recursos económicos suficientes para su atención y cuidado, ya que no todos son tomados en cuenta por sus familiares y en ocasiones se encuentran desatendidos, requieren de espacios donde puedan realizar alguna actividad que los proteja y desarrolle para que logren integrarse a la comunidad.

Problemática identificada. –

- Los grupos vulnerables no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades y son excluidos y desatendidos.



Objetivo 1.5 Garantizar el desarrollo bienestar de los grupos vulnerables de Santa María Jaltianguis.

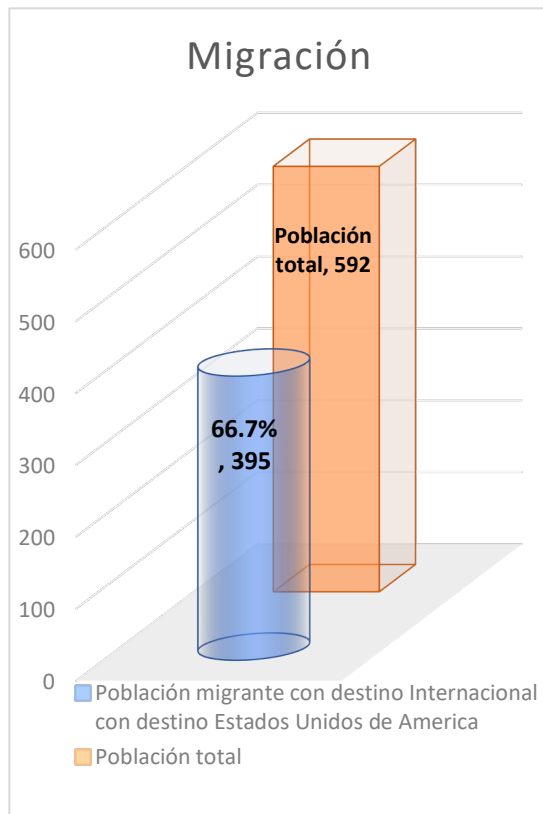
Estrategia 1.5.1 Promover la inclusión social y una mejor calidad de vida de los grupos vulnerables de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

1.5.1.1 Solicitar pensión de adultos mayores y con discapacidad.

1.5.1.2 Gestionar espacios para la atención y desarrollo de adultos mayores y con discapacidad.

6.1.6 Atención integral a la población migrante



Elaboración propia con datos, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La **migración** es el **desplazamiento** voluntario o forzoso de personas **de un lugar a otro**. Puede darse entre municipios, estados o países y este puede ser temporal, estacional o permanente. Ocurre por diversos factores como los económicos, sociales, políticos o ambientales entre otros. Principalmente por la falta de empleo o la baja remuneración de los existentes en la comunidad; así como por la lejanía de los centros educativos o la escasez de centros recreativos y culturales para brindar oportunidades de desarrollo a los jóvenes.

La migración impacta positiva o negativamente tanto al lugar que se deja atrás como al lugar donde se asientan los migrantes.

En Santa María Jaltianguis, la migración es un fenómeno que no solo afecta a las familias sino también a la comunidad en general ya que, al ser un municipio con poca población, y tener un 66.7% de población migrante internacional con destino Estados Unidos de América, ocasiona que la mayoría de las personas que radican en el municipio sean mujeres y su población infantil sea escasa. A

futuro el municipio no contaría con gente joven, la falta de empleo en la comunidad hace que no regresen a su municipio.

Problemática identificada

- La falta de empleos en la comunidad ha propiciado la migración.



Objetivo 1.6 Evitar la migración de la población de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 1.6.1 Promover fuentes de empleo en Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

1.6.1.1 Gestionar proyectos para generar empleos en Santa María Jaltianguis.

6.1.7 Cultura y Arte

Lugares culturales e históricos dentro de la comunidad: “Árbol del acuerdo del plan del Baratillo” en este lugar el general Porfirio Díaz y los generales de la sierra Juárez planearon sus tácticas de guerra y organización de las batallas en contra de los federales, el “Campanario” lugar del primer asentamiento de la comunidad, “Templo del siglo XVII”, que cuenta con pinturas que guardan una historia de cómo fueron creadas y ahora son acervo de la comunidad.

La comunidad está interesada en la realización de talleres de actividades culturales como son la música, la danza, pintura, sin embargo, no se cuenta con un espacio adecuado para realizar dichas actividades se debería gestionar la creación de una Casa de la Cultura que sirva para que niños, jóvenes, adultos mayores puedan realizar actividades culturales, y preservar nuestras tradiciones.

Lengua Indígena

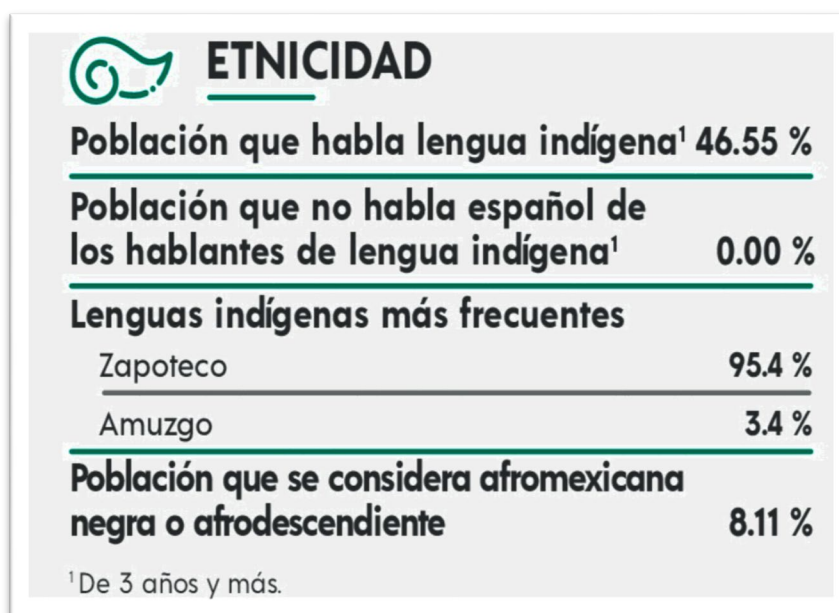
Derivado de un mandato presidencial que existió en los años cincuenta y sesenta, en el que se prohibía hablar las lenguas indígenas con la finalidad de unificar como única lengua el español en todo el territorio nacional, provocó que en Santa María Jaltianguis solo el 46.55% del total de la población y que equivale a 276 personas hablan lengua indígena, siendo el 95.4% el Zapoteco de la Sierra Norte y el 3.4% el Amuzgo. El total de la población habla el español.



6.1.7 Cultura y Arte

Murales, donados por Brígida Alonso.
Santa María Jaltianguis, Ixtlán de Juárez.
Fotografía: OSG.

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Con el fin de prevalecer la lengua madre y que los niños y adolescentes fomenten a las nuevas generaciones la permanencia de la misma como un distintivo de la comunidad y promoción de población indígena, se pretende la implementación de diccionarios de interpretación y traducción de la lengua indígena, así como la escritura correcta de la misma.

La comunidad está interesada en la realización de talleres de actividades culturales como son la música, la danza, pintura, sin embargo, no se cuenta con un espacio adecuado para realizar dichas actividades, por lo que se deberá gestionar la creación de una Casa de la Cultura que sirva para que niños, jóvenes, adultos mayores puedan realizar actividades culturales, y preservar nuestras tradiciones.

Costumbres y tradiciones

En la comunidad de Santa María Jaltianguis se realizan actividades que son ya tradiciones como son entre otras:

- ✓ El tequio es una actividad comunitaria realizada únicamente por los varones mayores de 18 de la población originarios de la población.
- ✓ La ceremonia de entrega de cargos por la autoridad saliente al nuevo cabildo, ésta se realiza anualmente cada primero de enero.
- ✓ La Guelaguetza que es una ayuda mutua cuando se realizan fiestas, velorios o actividades importantes para la comunidad.

Religión



Templo de Santa María Jaltianguis, Siglo XVIII.
Fotografía: Oscar Sánchez García.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI, el 98.5% de los habitantes de Santa María Jaltianguis practican el credo religioso católico y solo el 1.5% son de religión distinta.

La religión ha jugado un papel muy importante entre los habitantes de Santa María Jaltianguis, ya que ha logrado mantener una relación de convivencia, armonía y respeto entre todos los habitantes.

Su práctica data desde la época de la colonia y sus ceremonias de devoción las realizan en los tres templos existentes en la comunidad que son el Templo Mayor de la Virgen de Guadalupe, la Capilla del Calvario donde se celebra al Santo Entierro y la Capilla de la Santísima Concepción.

La fiesta patronal es en la cabecera Municipal en honor a la Virgen de Guadalupe los días 12 de diciembre, con la realización de mayordomías en las que se llevan velas representativas a la Iglesia principal.

Problemática identificada. -

- Se está perdiendo hablar con la lengua materna y falta contar con un espacio adecuado para tomar talleres de danza, pintura, etc. para conservar nuestras tradiciones.



Objetivo 1.7 Sensibilizar a la población de la importancia de conservar la lengua materna y nuestras costumbres que nos identifican en Santa María Jaltianguis.

Estrategia 1.7.1 Promover la conservación de nuestra lengua, tradiciones y costumbres.

Líneas de acción

1.7.1.1 Gestionar talleres para el rescate de la lengua materna.

1.7.1.2 Gestionar talleres de danza, pintura, etc.

Estrategia 1.7.2 Promover espacios adecuados para preservación de nuestras tradiciones.

1.7.2.1 Gestionar una Casa de la cultura.



Cancha Municipal, Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

6.1.8 Deporte

El deporte, es una actividad que promueve el bienestar de la población. La participación en actividades deportivas no sólo incide en el desarrollo físico, sino también propone estilos de vida saludable que ayude a prevenir problemas de salud como el sobrepeso o la diabetes en niños, jóvenes y adultos de la comunidad, siendo esta una de las prioridades de mi gobierno.

Es reconocido que su práctica contribuye a la promoción de la tolerancia, el respeto y la paz entre las personas y las comunidades; respalda el empoderamiento de las mujeres, jóvenes y niños, así como facilita también el cumplimiento de los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social⁷

El municipio cuenta actualmente con una cancha de fútbol que se encuentra ubicada a un costado de la Telesecundaria, la cual requiere de mantenimiento y rehabilitación para su adecuado aprovechamiento. En el centro de la comunidad se cuenta también con una cancha de básquetbol techada con tablero electrónico y que pertenece a la Escuela Primaria.

Por lo cual la comunidad manifiesta la necesidad de la creación de nuevos espacios para la práctica de deportes y acondicionamiento físico de nuestros niños, niñas y jóvenes, ya que las áreas destinadas al deporte son insuficientes debido a la demanda de nuestra población.

En las mesas de trabajo se pudo establecer que el espacio requerido son un gimnasio, que incentive el acondicionamiento físico, y desarrolle el talento de nuestros niños, niñas y jóvenes.

⁷ <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/el-deporte-una-herramienta-para-impulsar-el-desarrollo-de-la-juventud>

También en las mesas temática se manifestó la necesidad de contar con entrenadores capacitados para la enseñanza y práctica del fútbol y basquetbol, que son las disciplinas deportivas que más interesa a la población, adquirir los conocimientos de reglamentos deportivos así como técnicas deportivas nos darán el nivel competitivo, que nos permita participar de encuentros deportivos y torneos intermunicipales.

Es importante para evitar en nuestra población problemas futuros de salud como pueden ser el sobrepeso, diabetes, así también es importante promover encuentros deportivos, torneos intermunicipales para que nuestros jóvenes participen y promueva su desarrollo físico y personal para un desarrollo sano.

Problemática identificada. –

- Se requiere contar con un espacio adecuado para la práctica y entrenamiento deportivo y gimnásticos, rehabilitación de la cancha de fútbol, contar con un entrenador que enseñe a a explotar el potencial en el deporte y a conocer las reglas deportivas de basquetbol, fútbol, etc., a la comunidad y sobre todo a los niños, niñas y jóvenes de Santa María Jaltianguis.



Objetivo 1.8 Garantizar la práctica del deporte en nuestra comunidad de Santa María Jaltianguis

Estrategia 1.8.1 Fomentar la práctica del deporte en la comunidad.

Líneas de acción

1.8.1.1 Gestionar la contratación de entrenadores para fútbol y basquetbol.

1.8.1.2 Implementar torneos de Basquetbol para incentivar a a los jóvenes a la práctica del deporte.

Estrategia 1.8.2 Promover espacios adecuados para la práctica de deportes en la comunidad.

Líneas de acción

1.8.2.1 Rehabilitación de cancha de fútbol

1.8.2.2 Gestionar espacios deportivos.

1.8.2.3 Construir un gimnasio totalmente equipado

T e m a: D e p o r t e												
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Indicador
Santa María Jaltianguis	SEDENTARISMO EN NIÑOS Y JÓVENES	Garantizar la práctica del deporte en nuestra comunidad de Santa María Jaltianguis	Fomentar la práctica del deporte en la comunidad	Implementar torneos de Basquetbol para incentivar a a los jóvenes a la práctica del deporte.	Realizar torneos de Basquetbol y futbol a nivel municipal.	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	(No. de torneos realizados/Total de torneos programados) *100
Santa María Jaltianguis	NO SE CUENTA CON UN ENTRENADOR, QUE AYUDE A LOS JÓVENES Y A NIÑOS A EXPLOTAR SU POTENCIAL EN EL DEPORTE.	Garantizar la práctica del deporte en nuestra comunidad de Santa María Jaltianguis	Fomentar la práctica del deporte en la comunidad	Gestionar la contratación de entrenadores para futbol y basquetbol.	Contratación de entrenador de futbol y basquetbol	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	(No. de entrenadores contratados/Total programados) *100

Santa María Jaltianguis	NO SE CUENTA CON ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.	Garantizar la práctica del deporte en nuestra comunidad de Santa María Jaltianguis	Promover espacios adecuados para la práctica de deportes en la comunidad.	Rehabilitación de cancha de futbol.	Rehabilitación de cancha futbol de Santa María Jaltianguis	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$150,000.00	Otras fuentes de financiamiento	400 metros cuadrados	592 habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100
Santa María Jaltianguis	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO DONDE EL NIÑO Y EL JOVEN PUEDAN REALIZAR SUS DIVERSOS ENTRENAMIENTOS.	Garantizar la práctica del deporte en nuestra comunidad de Santa María Jaltianguis	Promover espacios adecuados para la práctica de deportes en la comunidad.	Gestionar espacios deportivos.	Construir espacios para la práctica de deportes en Santa María Jaltianguis	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$5,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	3375 metros cuadrados	592 habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100
Santa María Jaltianguis	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO DONDE SE PUEDA FOMENTAR AL ALUMNO A LAS ACTIVIDADES GIMNÁSTICAS	Garantizar la práctica del Deporte en nuestra comunidad de Santa María Jaltianguis	Promover espacios adecuados para la práctica de deportes en la comunidad.	Construir un gimnasio totalmente equipado.	Construir un gimnasio totalmente equipado en Santa María Jaltianguis	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$10,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	3375 metros cuadrados	592 habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100

Plan Municipal de Desarrollo Sostenible

Santa María Jaltianguis

2023

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



Palacio Municipal de Santa María Jaltianguis

Fotografía: OSG.

Santa María Jaltianguis

Honesto, Cercano y Transparente.

6.2 Eje 2.- Santa María Jaltianguis Honesto, Cercano y Transparente.

6.2.1 Combate a la corrupción en el servicio público.

La rendición de cuentas es una tarea obligada y permanente para esta administración municipal, no solo por dar cumplimiento al marco normativo establecido en el Sistema Nacional Anticorrupción, sino también como un compromiso ante la comunidad que atienda la demanda ciudadana de una gestión honesta y transparente apegada a principios de justicia y equidad. El combate a la corrupción será una prioridad para la gestión municipal de Santa María Jaltianguis, siendo un gobierno cercano a la ciudadanía, generando resultados sociales y respetando la legalidad.

De las mesas temáticas realizadas, se detectó la necesidad de realizar la gestión de recursos públicos con eficacia y transparencia en beneficio de nuestro Municipio, por lo que es importante contar con los conocimientos necesarios en el ejercicio de los recursos públicos para dar cumplimiento cabal a lo establecido en la ley, evitando cometer actos que pueden derivar en sanciones, por lo cual que se tiene la necesidad de contar con un programa de capacitación para los servidores públicos de Santa María Jaltianguis que fomente las buenas prácticas en el desempeño municipal.

Problemática identificada. –

- Falta de capacitación y actualización al personal del municipio.



Objetivo 2.1 Garantizar las buenas prácticas en el gobierno municipal de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 2.1.1 Impulsar el trabajo eficaz y eficiente de los servidores municipales de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

- 2.1.1.1** Gestionar cursos y talleres para capacitar a los servidores municipales de las buenas prácticas municipales.

6.2.2 Trámites y servicios

El H. Ayuntamiento de Santa María Jaltianguis busca tener un acercamiento con la población para encaminar las acciones que se necesitan en beneficio del Municipio, El presidente municipal ha instruido a todo su cabildo y a los encargados para atender a todo el público que lo necesita y lo requiere mediante la presentación de solicitudes de apoyo o con su presencia para asesorarlos y proporcionarles respuesta y resultados que están relacionados o de acuerdo a las solicitudes presentadas.

Por otra parte, se atiende de manera personal en la oficina de la presidencia municipal a todo el público o personas que requieren tener una consulta o plática directa con el presidente municipal.

Así también se canaliza la atención a cada Regiduría o Sindicatura según sea el caso a atender, la atención se da en un horario de 9:00 a 13:00 horas y de 5:00 a 8:00 horas de lunes a domingo, en casos extraordinarios se da a conocer a la sindicatura o a presidencia para atender la urgencia, y si fuera necesario convocar a una asamblea general, los días miércoles y los sábados tienen sesión de cabildo para revisar y atender los asuntos que requieran de la aprobación del cabildo.

La Secretaría Municipal atiende la elaboración de constancias de origen y vecindad, apoyo en el trámite de Actas de nacimiento y de defunción., búsqueda de documentos, en un horario de atención de 9:00 a 13:00 horas y de 5:00 a 8:00 horas, de lunes a domingo

Tesorería se encarga de hacer el cobro por el derecho de mercados, rastro, cuando es la fiesta patronal el cobro a los juegos e instalación de puestos de la feria, el derecho al panteón, el cobro del importe de constancias que elabora la Secretaría municipal, licencias y refrendos por el funcionamiento de, el cobro del servicio de agua potable y drenaje, arrendamiento de maquinaria, el cobro del 05 al millar por la ejecución de obras ejecutadas en el Municipio de Santa María Jaltianguis.

Sin embargo, el personal de la secretaría y tesorería comento la necesidad de que se les capacite en áreas de servicios municipales para brindar un mejor servicio a la comunidad, requieren de la actualización de los padrones de contribuyentes, así como el sistema de cobro para tener una continuidad en la información, ya que al ser de un año el servicio en ocasiones no se quedan antecedentes de los pagos que han hecho los contribuyentes y existe confusión al momento de realizar y actualizar sus cuentas al no tener sus recibos de pago y en el archivo municipal no hay ningún registro de los mismos, por ellos es necesario contar capacitación actualización y automatización de los padrones de los contribuyentes para tener el antecedente y poder cotejar la información.

Problemática identificada. –

- Falta automatización en los sistemas de cobro de ingresos municipales y la capacitación al personal de Secretaría y Tesorería municipal de Santa María Jaltianguis.



Objetivo 2.4 Garantizar un servicio eficiente en la recaudación de los ingresos municipales de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 2.4.1 Gestionar la profesionalización del personal de Secretaría y Tesorería municipal de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

- 2.4.1.1** Impulsar la actualización del sistema de cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, etc
- 2.4.1.2** Impulsar capacitaciones y talleres para el personal de Secretaría y Tesorería municipal de Santa María Jaltianguis.

6.2.3 Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia se entiende como un elemento para la buena administración, brindando al ciudadano la información gubernamental de una manera clara, confiable y permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la aplicación de los recursos que ejerce el gobierno municipal. De esta manera el resultado es tener una administración eficiente en beneficio de su ciudadanía.

Y de acuerdo con la ley de transparencia y acceso a la información pública, se favorecerá la rendición de cuentas a los ciudadanos en asambleas generales, donde se le brindará toda la información respecto a la obtención y la aplicación de los recursos que ingresan al municipio; de manera que puedan valorar el desempeño de la autoridad municipal.

Por ello Santa María Jaltianguis cumple con la rendición de cuentas ante las dependencias correspondientes de forma trimestral ante la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca con la entrega de Estados Financieros y Avances de Gestión Financiera, para dar cumplimiento a la transparencia del gobierno municipal se firmó un convenio con la Secretaría de Finanzas para que a través del CEACO (Consejo Estatal de Armonización contable de Oaxaca) se dé cumplimiento a la publicación de información financiera en su portal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de su plataforma SRTF (Sistema de Recursos Federales Transferidos), Secretaría de Bienestar por medio de su plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), entre otras obligaciones a las cuales se da puntual cumplimiento.

Sin embargo, es necesario contar con actualización en los temas de obligaciones y leyes referentes a la rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento puntual en las obligaciones municipales.

Así también se detectó la necesidad de contar con levantamientos, proyectos, presupuesto de las obras que se realizan en el municipio para tener una adecuada planeación para los proyectos que cubran las necesidades de la comunidad, por lo cual se requiere contratar servicios profesionales que colaboren en este tema y se tenga un control de las obras y una adecuada aplicación de los recursos

Problemática identificada. -

- Falta de capacitación en temas referentes a obligaciones municipales planeación de obras a ejecutar.



Objetivo 2.2 Cumplir con la rendición de cuentas de forma puntual y transparente de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 2.2.1 Gestionar y contratar capacitaciones para las autoridades municipales de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

2.2.1.1 Capacitar a todas las áreas administrativas de Santa María Jaltianguis.

2.2.1.2 Contratación de personal profesional en el tema de asesoría técnica.



Tema: Transparencia y rendición de cuentas.														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Jaltianguis	EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LEVANTAMIENTOS, PROYECTOS, PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR EN EL EJERCICIO	Cumplir con la rendición de cuentas de forma puntual y transparente de Santa María Jaltianguis.	Gestionar y contratar capacitaciones para las autoridades municipales de Santa María Jaltianguis.	Contratar el servicio de un técnico, para la elaboración de Proyectos y supervisión de obras.	GASTOS INDIRECTOS	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$69,611.00	Fondo de Infraestructura Municipal	5 Expedientes tecnicos.	592 Habitantes	(No. Expedientes tecnicos realizados/Total de Expedientes realizados)*100
Santa María Jaltianguis	FALTA DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES.	Cumplir con la rendición de cuentas de forma puntual y transparente de Santa María Jaltianguis.	Gestionar y contratar capacitaciones para las autoridades municipales de Santa María Jaltianguis.	Contratar el servicio de un técnico, para la elaboración de Proyectos y supervisión de obras.	MESA DE TRABAJO CON LOS CONCEJALES MUNICIPALES Y COMITÉS DE OBRAS, CON TÉCNICO	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$0.00	Ramo 28 e Ingresos Fiscales	10 reuniones	592 Habitantes	(No. de reuniones realizadas/Total de reuniones realizadas)*100

6.2.4 Gobierno austero

La importancia en el ejercicio de los recursos económicos para obras y acciones que beneficien y resuelvan las demandas y necesidades sociales y económicas de la comunidad, radica en la eficiencia de los mismos, es por ello que el cabildo determina con base en el Presupuesto de Egresos la aplicación de dichos recursos que percibe el Municipio por medio de las Participaciones y Aportaciones Federales, así como de los ingresos propios, atendiendo siempre el principio de austeridad.

En el municipio de Santa María Jaltianguis, al regirse bajo el régimen de usos y costumbres, se establece una asamblea de ciudadanos, la cual está conformada tanto por hombres como mujeres originarias del municipio, y es a ellos a quienes el presidente Municipal y Cabildo consultan para la toma de decisiones en beneficio de la comunidad debiendo contar siempre con su aprobación.

De igual forma se llevan a cabo Tequios para la realización de trabajos diversos en beneficio de la población de Santa María Jaltianguis, los que son convocados por medio de la asamblea general, coadyubando a la economía de recursos en beneficio del municipio, sin embargo, aún existen ciudadanos que no asisten por falta de solidaridad.

Problemática identificada. –

- Falta de empatía por problemas de la comunidad.



Objetivo 2.3 Fortalecer el bienestar de la comunidad de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 2.3.1 Concientizar a la ciudadanía de la importancia de la participación ciudadana en el bienestar común de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

2.3.1.1 Fomentar la práctica del tequio en el Municipio de Santa María Jaltianguis.

6.2.5 Recaudación eficiente

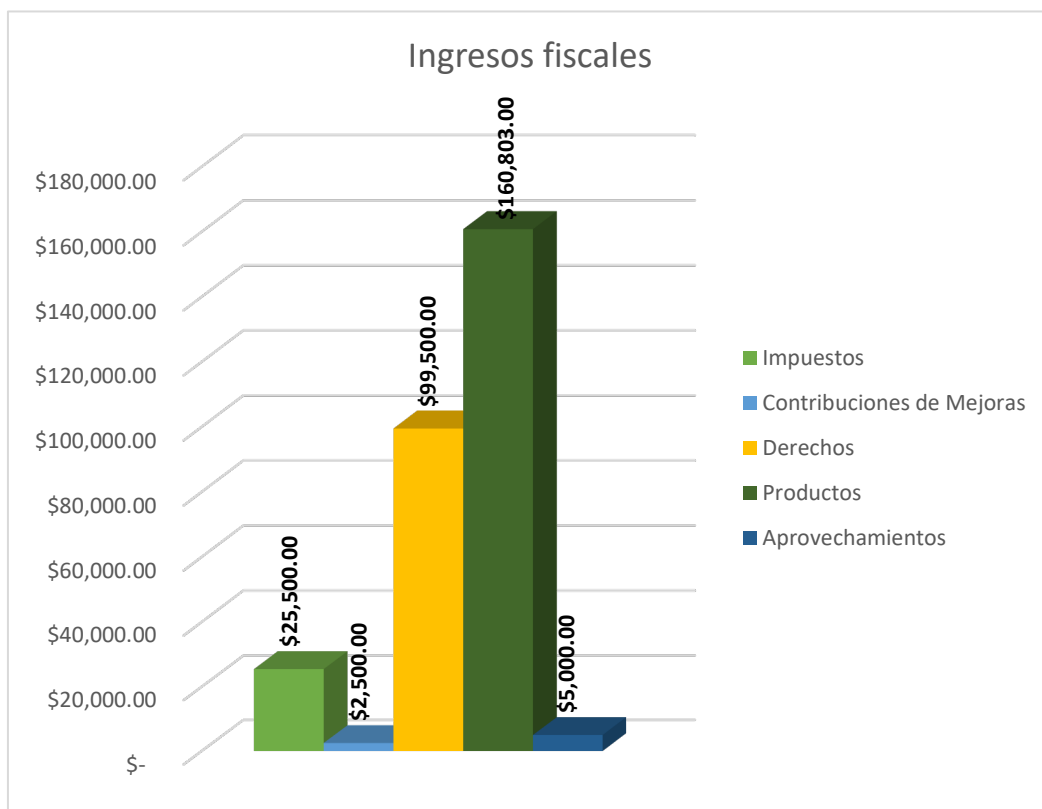
Nuestro Ayuntamiento tiene la encomienda de ser un municipio transparente y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto en tiempo y forma, que promueva la confianza de nuestra ciudadanía, y con ello motive al pago de impuestos a la tesorería municipal de Santa María Jaltianguis, como son las contribuciones de mejoras, derechos y demás contribuciones establecidas en la ley de ingresos para el ejercicio 2023.

A Continuación, se da un balance de los Ingresos fiscales y federales que percibe el Municipio de Santa María Jaltianguis de acuerdo con la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023

Las contribuciones que se perciben es el cobro de impuesto predial, traslación de domino, saneamiento, mercados, rastro, instalación de aparatos mecánicos, panteones, certificaciones, constancias, licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, expedición de licencias, entre otras alcanzando en conjunto una recaudación del 6% total de ingresos fiscales estimados para el ejercicio 2023.

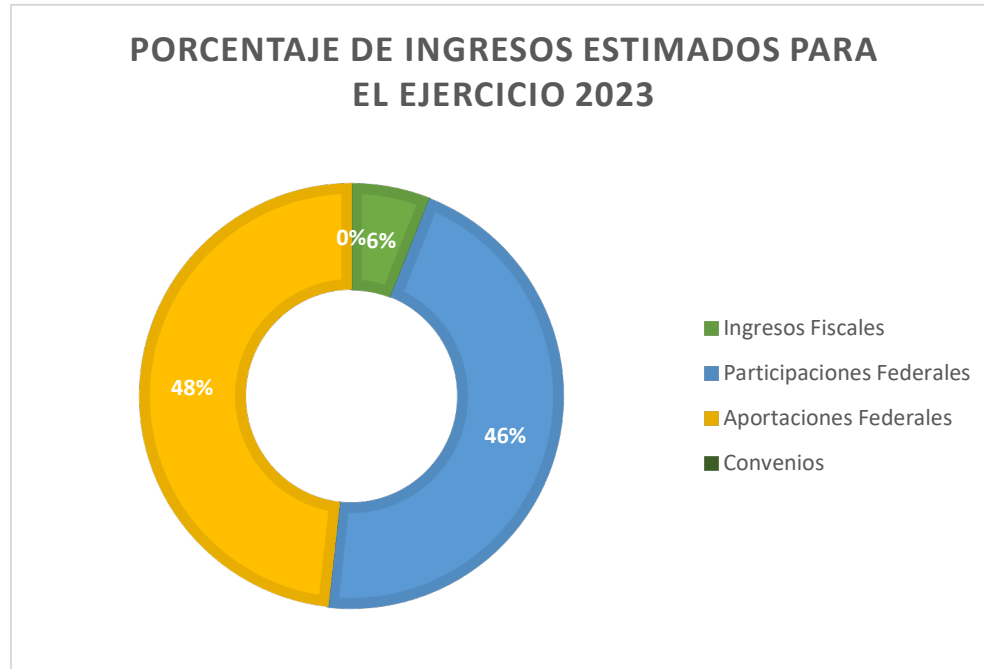
Conceptos	Importe	Porcentaje
Impuestos	\$ 5,500.00	.5%
Contribuciones de Mejoras	\$ 2,500.00	0%
Derechos	\$ 99,500.00	1.5%
Productos	\$ 160,803.00	4%
Aprovechamientos	\$ 5,000.00	0%
Participaciones	\$2,057,964.00	46%
Aportaciones	\$ 2,157,132.54	48%
Convenios	\$ 2.00	0%
Total, Estimado	\$4,508,401.54	100%

Ingresos Fiscales estimados de acuerdo a la Ley de Ingresos 2023.



Fuente: Tesorería Municipal

Como se puede apreciar en la siguiente grafica el Municipio de Santa María Jaltianguis depende del cobro de las Participaciones y Aportaciones para el desempeño de su gestión, no se tiene una recaudación efectiva por parte de la población del Municipio de Santa María Jaltianguis, se requiere crear un sistema de cobro eficiente y eficaz para la recaudación de los ingresos fiscales.



Fuente: Tesorería Municipal

Problemática identificada. –

- Falta de una recaudación efectiva de ingresos fiscales



Objetivo 2.5 Impulsar una recaudación efectiva en la tesorería de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 2.5.1 Fomentar la creación de un sistema de recaudación de ingresos eficiente.

Líneas de acción

2.5.1.1 Actualizar padrones de contribuyentes.

Tema: Transparencia y rendición de cuentas.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Linea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Jaltianguis	EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LEVANTAMIENTOS, PROYECTOS, PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR EN EL EJERCICIO	Cumplir con la rendición de cuentas de forma puntual y transparente de Santa María Jaltianguis.	Gestionar y contratar capacitaciones para las autoridades municipales de Santa María Jaltianguis.	Contratar el servicio de un tecnico, para la elaboración de Proyectos y supervision de obras.	GASTOS INDIRECTOS	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$69,611.00	Fondo de Infraestructura	5 Expedientes tecnicos.	592 Habitantes	(No. Expedientes tecnicos
Santa María Jaltianguis	FALTA DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES.	Cumplir con la rendición de cuentas de forma puntual y transparente de Santa María Jaltianguis.	Gestionar y contratar capacitaciones para las autoridades municipales de Santa María Jaltianguis.	Contratar el servicio de un técnico, para la elaboración de Proyectos y supervisión de obras.	MESA DE TRABAJO CON LOS CONCEJALES MUNICIPALES Y COMITÉS DE OBRAS, CON TÉCNICO	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$0.00	Ramo 28 e Ingresos Fiscales	10 reuniones	592 Habitantes	(No. de reuniones

Plan Municipal de Desarrollo 2023 Santa María Jaltianguis

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



6.3

EJE

Santa María Jaltianguis con seguridad y justicia para vivir en paz.

Templo de Santa María Jaltianguis, Siglo XVIII.
Fotografía: OSG.

6.3 Eje 3. Santa María Jaltianguis con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.

6.3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.

En el municipio de Santa María Jaltianguis, se identifican como máximas autoridades a tres instancias, que son la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y el Comisariado de Bienes Comunales. Es muy común que exista estrecha relación entre las dos primeras debido a que forman parte del H. Ayuntamiento municipal.

El Síndico municipal es el representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario y patrimonio municipal, además de tener el debido cuidado y respeto a los usos y costumbres del municipio. De igual forma atiende algunos problemas sociales de compleja solución como son los familiares, entre otros. A cargo de la sindicatura municipal se encuentra la policía municipal, quien es aquella que apoya en el establecimiento del orden público dentro del municipio, además se encarga de vigilar los límites políticos del municipio.

El cuerpo policía del municipio está conformado por los mismos habitantes del municipio como ya se mencionó, esta comunidad se rige bajo usos y costumbres en el cual establecen que las personas mayores de 18 años deberán hacer su servicio por un año y son algunos de ellos quienes fungen como cuerpo policiaco de la comunidad. Para ello es necesario la capacitación y equipamiento del cuerpo que represente la seguridad pública durante la administración correspondiente.

Son cinco personas bajo el mandato del Síndico Municipal que brindan seguridad y hay 6 topiles bajo el mando del Comisariado de Bienes Comunales; carecen de equipo necesario para llevar sus funciones por lo que solo se apoyan de una lámpara y un radio para realizar los rondines, debido a esto es necesario implementar un programa de vigilancia con policías municipales mejor preparados para reaccionar en situaciones de riesgo, así como dotarlos de herramientas de las cuales puedan apoyarse para el cumplimiento de su deberes.

El comisariado de bienes comunales trabaja de manera coordinada en algunas actividades con el H. Ayuntamiento, sumando esfuerzos en beneficio de la comunidad jaltiangüense, buscando el progreso y desarrollo para que en los años subsiguientes se alcance una mejor colaboración, ordenada, sistemática, con respeto a los derechos humanos y sobre todo el bienestar del territorio municipal.

En la actualidad el municipio cuenta con un Bando de Policía, siendo este el reglamento general que establece las normas administrativas que garantizan la convivencia y la tranquilidad entre los vecinos la comunidad. Son los responsables de la seguridad los encargados de hacerlo valer.

Problemática identificada. –

- Falta de capacitación del personal de Seguridad Publica de Santa María Jaltianguis.



Objetivo 3.1 Garantizar la seguridad de los habitantes de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 3.1.1 Profesionalizar al personal de Seguridad Publica de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

3.1.1.1 Gestionar la certificación del personal de Seguridad Publica de Santa María Jaltianguis.

3.1.1.2 Gestionar capacitaciones y talleres para el personal Seguridad Publica de Santa María Jaltianguis.

6.3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos

El gobierno local está basado en un sistema escalonado y jerarquizado de cargos, que los miembros de la comunidad ocupan por un año. Sus autoridades municipales son elegidas en Asamblea Comunitaria a través de su sistema de usos y costumbres, los candidatos a ocupar cargos son elegidos por el consejo de caracterizados, para un periodo de un año a partir del 1 de enero y se nombra además del presidente, a los concejales municipales. La participación de los ciudadanos además de ser una responsabilidad, es un factor de prestigio. Un miembro de la comunidad empieza su servicio desde los 18 años de edad en cargos de bajo nivel; después de un período de descanso y de acuerdo con su desempeño, es nombrado para ocupar un nuevo cargo en el siguiente nivel.

Los cargos son prestados conforme lo determina la Asamblea General por supuesto que previo a estos cargos, los hombres pudieron haber fungido como integrantes de Comités de escuelas, salud, abasto, agua potable, con base al siguiente escalafón.

Para identificar el método de la elección de concejalías del H. Ayuntamiento de Santa María Jaltianguis se tomó como referencia el dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-2022 por el que se identifica la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santa María Jaltianguis, Municipio que electoralmente de rige por sistemas normativos indígenas, mismo que toma como antecedente el catálogo de municipios sujetos al régimen de **Sistemas Normativos Indígenas**. Mediante Acuerdo IEEPCO- CG-SNI-33/2018, por el cual, se aprobó el catálogo general de los municipios sujetos al "Régimen de Sistemas Normativos Indígenas entre ellos, el municipio de Santa María Jaltianguis, Oaxaca.⁹

Con la información referida, se identifica las normas, principios, instituciones y procedimientos que conforman el método de elección del municipio de Santa María Jaltianguis, Oaxaca. Asimismo, se consideró necesario mantener la información relativa al contexto del referido municipio, porque aporta elementos relacionados con su especificidad cultural y la razón de ser de su

⁹ https://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI_CATALOGO2022/108_SANTA_MARIA_JALTIANGUIS.pdf

Sistema Normativo, cuestiones que los Tribunales Electorales han considerado de trascendencia para resolver posibles situaciones de conflicto con una perspectiva intercultural.¹⁰

Con base en lo anterior, el **MÉTODO DE ELECCIÓN** de concejalías del municipio de **SANTA MARÍA JALTIANGUIS, OAXACA**, identificado por esta Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, es el que enseguida se describe:

Santa María Jaltianguis	
I. Fecha de elección	En el mes de julio.
II. Número de cargos a elegir	9
III. Tipo de cargos a elegir	Propietarios (as): 1. Presidente municipal. 2. Sindicatura Municipal. 3. Regiduría de Hacienda. 4. Regiduría de Educación. 5. Regiduría de Salud. 6. Regiduría de Obras. 7. Regiduría de Agua Potable 8. Regiduría de Mercados. 9. Suplencia de la Sindicatura Municipal.
IV. Duración de cada cargo	Un año, propietarios (as) y suplencia.
V. Órganos electorales comunitarios	La Autoridad Municipal
VI. Procedimiento de la elección	Eligen en Asamblea General Comunitaria cada asambleísta de viva voz.

Cabe señalar que se ha logrado tener un avance en las elecciones en el tema de la participación de las mujeres ya que desde el año 2001 las mujeres empezaron a participar en la Asambleas de elección ejerciendo su derecho a votar. En el año 2017 fue electa una mujer, por primera vez, como Regidora de Agua Potable, en el año 2019 las mujeres lograron ocupar cargos como propietarias de la Regiduría de Educación y Regiduría de Agua Potable así se ha establecido y procurado el derecho de las mujeres en la participación de elección de concejalías del municipio de Santa María Jaltianguis.

El proceso de elección está bien definido, sin embargo, cada vez es más complejo la elección en virtud de que la población es adulta mayor y ya han ejercido algún cargo y la población joven no está en el municipio por salir a estudiar o a trabajar fuera del municipio y ya no regresan a radicar en Santa María Jaltianguis.

Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o

¹⁰ Dictamen desni-ieepco-cat-108/2022 por el que se identifica el método de la elección de concejalías al ayuntamiento de Santa María Jaltianguis, municipio que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.

cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.¹¹

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

En Santa María Jaltianguis el respeto de los derechos humanos de nuestra población es una prioridad, el proceder de los servidores públicos municipales deben ser apegados a lo establecido en la Constitución, queremos contribuir a la disminución de la estadística que, de acuerdo a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, las autoridades responsables señaladas con mayor frecuencia por presuntas violaciones de derechos humanos son las autoridades municipales. Derivado del desconocimiento de las leyes y querer implementar sanciones que no están dentro del ámbito de su competencia, por lo cual se requiere capacitar y fortalecer las habilidades de las autoridades municipales, así también implementar políticas públicas que permitan asegurar el derecho humano y la justicia de la población de Santa María Jaltianguis.

Problemática identificada. -

- Falta de participación de la población joven en los cargos municipales por ausencia en la comunidad, se requiere capacitación de los servidores municipales y de la población en materia de derechos humanos.



Objetivo 3.2 Impulsar un gobierno democrático, con respeto a los derechos humanos de la población de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 3.2.1 Fomentar una gestión democrática y participativa, con respeto a los derechos humanos de la comunidad de Santa María Jaltianguis,

Líneas de acción

- 3.2.1.1** Impulsar la participación de la comunidad joven en los cargos públicos de Santa María Jaltianguis.
- 3.2.1.2** Gestionar capacitación para los servidores públicos de Santa María Jaltianguis.
- 3.2.1.3** Promover el acceso efectivo de la víctimas a los derechos que establece la norma legal aplicable.

6.3.3 Gestión integral de desastres y Protección civil

El municipio es susceptible a desastres naturales en su mayoría por tormentas eléctricas y por sequías derivados por el tipo de suelo y clima, de igual forma esta propenso a otro tipo de riesgo

¹¹ <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

como son los sismos, al encontrarse el estado de Oaxaca en una zona altamente sísmica dentro de la república mexicana. Las personas que intervienen en la atención de este tipo de contingencias son los integrantes del comité de protección civil, cuya función es la prevención de desastres en la comunidad. Es recomendable que se gestione la elaboración de un atlas de riesgo del Municipio.

El comité de protección civil es el encargado de identificar situaciones potenciales de riesgo para la integridad de los ciudadanos y su función es prevenir algún desastre derivado de estas situaciones, además de tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones de seguridad a la población, así como a las instancias correspondientes.

Es importante comentar que esta comunidad no cuenta con un programa de protección civil que pueda hacer frente a contingencias de riesgo, pero esto no es impedimento para que los habitantes auxilien de manera organizada en contingencias ocasionadas por incendios o algún otro fenómeno natural y que ya se han presentado en la comunidad.

Se detecto que es necesario contar con un espacio donde se pueda refugiar la comunidad en caso de un siniestro, así como también la capacitación adecuada no solo a las autoridades sino también a la comunidad interesada para atender este tipo de emergencias.

De igual forma es necesario equipar a las personas responsables de realizar estas actividades, con herramientas adecuadas que permita atender las emergencias que en su caso se presenten en el Municipio de Santa María Jaltianguis.

Problemática Identificada.

- No se cuenta con un programa de protección Civil, se carece de capacitación, equipamiento y herramientas de trabajo al cuerpo de seguridad y de un espacio adecuado para refugiar en caso de un siniestro a la comunidad de Santa María Jaltianguis.



Objetivo 3.3 Preservar la seguridad e integridad de la población de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 3.3.1 Impulsar programas de prevención y protección civil para la comunidad de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

3.3.1.1 Capacitar del comité de protección civil de Santa María Jaltianguis

3.3.1.2 Gestionar el equipamiento del comité de protección civil de Santa María Jaltianguis.

3.3.1.3 Gestionar la Elaboración de un Atlas de Riesgos del Municipio de de Santa María

Jaltianguis.

3.3.1.4 Gestionar la construcción de un albergue para la comunidad de Santa María Jaltianguis.

Tema: Protección Civil														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con un espacio donde albergar a personas de la localidad en caso de un desastre natural, donde se pueda proporcionar techo, alimentación, abrigo, seguridad para casos de emergencias, desastres, o actos de violencia, personas con discapacidad.	Preservar la seguridad e integridad de la población de Santa María Jaltianguis	Impulsar programas de prevención civil de Santa María Jaltianguis	Gestionar la construcción de un albergue para la comunidad de Santa María Jaltianguis	Construcción de un Albergue en la comunidad de Santa María Jaltianguis	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$5,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	90 metros cuadrados	592 habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100

Plan Municipal de Desarrollo 2023 Santa María Jaltianguis

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



Centro Ecoturístico de Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

Crecimiento y
Desarrollo Económico.

6.4 Eje 4. Santa María Jaltianguis con Crecimiento y Desarrollo Económico

6.4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Los habitantes de Santa María Jaltianguis en su gran mayoría están ocupados en el sector primario desarrollando la actividad primordial que es la agricultura, su principal siembra es la del maíz, frijol, calabaza, algunos frutos y flores, así como también se dedica a la forestación. En el sector secundario solo unos cuantos habitantes lo realizan como es para la elaboración de muebles, pan, queso, trabajo forestal en el monte.

Sin embargo una necesidad y petición es la creación de un espacio donde se puedan reunir los comerciantes y ofrecer sus productos, la Construcción de un Mercado que sirva para los comerciantes de reunirse y ofrecer sus productos y así también sirva de atracción para los visitantes, dar a conocer su gastronomía y el sabor distintivo de su queso elaborado de forma tradicional y ancestral, tradición que se está perdiendo y que vale la pena rescatar, buscar apoyo para realizar talleres donde se enseñe a nuevas generaciones su elaboración y preservar esta tradición para poder dar a conocer a propios y visitantes.

Cabe señalar que la actividad turística es un aspecto que no se le ha dado la importancia y seguimiento para poder obtener beneficios para la comunidad, se cuenta con un centro ecoturístico a cargo de Bienes Comunes, mismo que actualmente se encuentra arrendado en su totalidad, pero no se le da el uso para recibir turistas. Es un espacio que se debería aprovechar

Es importante impulsar la reactivación del Centro Eco turístico que cuenta con área de alimentos cabañas, áreas de juegos extremos y actividades al aire libre para disfrutar de la naturaleza.

Debido a la zona donde se localiza este Municipio, su aprovechamiento es mayor en el área forestal y agrícola aun cuando las zonas accidentadas no permiten la utilización de maquinaria agrícola o caminos cosecheros que permita incrementar su participación en el mercado de bienes o servicios que les permitan ser competitivos.

Problemática Identificada.

- No se cuenta con espacios adecuados para los comerciantes de la comunidad, se requiere el impulso para el aprovechamiento turístico, para el apoyo al sector primario (agricultura, aprovechamiento forestal, etc.), apoyo para fortalecer actividades tradicionales como elaboración de productos artesanales.



Objetivo 4.1 Promover el desarrollo económico del municipio de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 4.1.1 Impulsar actividades económicas que permitan el desarrollo de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

- 4.1.1.1 Gestionar un espacio adecuado donde los comerciantes pueden ofrecer sus productos en Santa María Jaltianguis
- 4.1.1.2 Gestionar el aprovechamiento del centro ecoturístico de Santa María Jaltianguis.
- 4.1.1.3 Gestionar apoyos para los productores agrícolas.
- 4.1.1.4 Gestionar apoyos para el aprovechamiento forestal.
- 4.1.1.5 Gestionar apoyos para la conservación de la elaboración de productos artesanales.

6.4.2 Empleo

El empleo es un factor fundamental impulsar el desarrollo de una comunidad, así lo es también para el municipio de Santa María Jaltianguis, de acuerdo con la encuesta de INEGI la población económicamente activa equivale al 45.2% de los cuales el 64.20 % son hombres y el 35.60 son mujeres, la población no económicamente activa es del 54.6% de la población, la diferencia el 0.2%, hay que mencionar que el 100% de la población económicamente activa se encuentra ocupada.



CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴

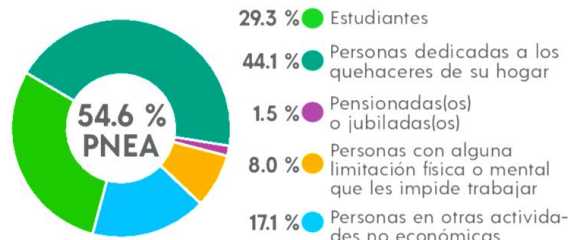


⁴ De 12 años y más.

Porcentaje de PEA ocupada



Población no económicamente activa (PNEA)⁴



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.2 %.

Sin embargo, la población tiene que salir fuera de nuestro municipio para poder acceder a un empleo, que en su mayoría no es bien remunerado y desintegra a las familias, por ello nuestra administración fomentará e impulsará la creación de fuentes de empleo dignos dentro de nuestro municipio para que brinde oportunidades de ser empleadas sin salir de Santa María Jaltianguis,

Problemática Identificada.

- No se cuenta con fuentes de empleo dentro del municipio de Santa María Jaltianguis.



Objetivo 4.1 Promover la creación de fuentes de empleo dignas dentro del municipio de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 4.1.1 Impulsar la generación de empleos dignos para la población de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

4.1.1.1 Fomentar la mejora del ingreso y productividad de los trabajadores.

6.4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural

El Sistema Agroalimentario son todas las actividades relacionadas con la producción y distribución de productos alimentarios y, en consecuencia, al cumplimiento de la función de la alimentación humana en una sociedad determinada. Es importante crear un sistema agroalimentario: productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable.

Para lograr tener un sistema agroalimentario efectivo es necesario capacitar a nuestros productores agrícolas, se requieren apoyos económicos que sirvan para coadyuvar en el cuidado y trabajo en los cultivos. Hay que destacar que quien trabaja la tierra es población adulta, aunado a la falta de recursos económicos

A continuación, se muestra los principales cultivos de Santa María Jaltianguis, de acuerdo al ciclo agrícola de acuerdo al Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), donde refleja la producción agrícola del año 2022, donde se aprecia los cultivos que siembran en Santa María Jaltianguis como son Chicharo, Frijol, Garbanzo, Maíz y Trigo siendo el Maíz de mayor cosecha.

Producción agrícola año 2022.

Modalidad: Riego + Temporal, Ciclo Agrícola (OI + PV)

	Cultivo	Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	
1	Chicharo	6.00	6.00	25.20
2	Frijol	23.00	23.00	159.18
3	Garbanzo grano	3.50	3.50	15.97
4	Maíz grano	54.50	54.50	332.29
5	Trigo grano	13.50	13.50	81.20
Total		100.50	100.50	613.84

En la siguiente podemos apreciar los demás cultivos que se cosechan en el Municipio como son alfalfa, ciruela, durazno, manzana, membrillo, nuez, pera, sin embargo, la mayor cosecha sigue siendo el maíz con 54.5 hectáreas, seguidos del frijol con 23 hectáreas, seguidos del trigo con 13.5 ha y manzana con 7 ha., sin embargo, se obtiene, por su valor económico.

Producción agrícola año 2022.
Modalidad: Riego + Temporal, Ciclo - Perennes

	Cultivo	Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	
1	Alfalfa	1.75	1.75	48.2
2	Chícharo	6	6	25.2
3	Ciruela	6	6	48.33
4	Durazno	5.5	5	68.07
5	Frijol	23	23	159.18
6	Garbanzo grano	3.5	3.5	15.97
7	Maíz grano	54.5	54.5	332.29
8	Manzana	7	7	138.77
9	Membrillo	1.5	1.5	12.74
10	Nuez	3	3	35.62
11	Pera	1.5	1.5	14.69
12	Trigo grano	13.5	13.5	81.2
Total		126.75	126.25	980.26



Objetivo 4.1 Impulsar el desarrollo agroalimentario en el municipio de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 4.1.1 Fomentar la producción de los cultivos de forma sustentable de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

4.1.1.1 Gestionar apoyos económicos a los agricultores.

4.1.1.2 Gestionar capacitación a los agricultores.

4.1.1.3 Promover la producción y aprovechamiento sostenible de los cultivos.

Plan Municipal de Desarrollo 2023 Santa María Jaltianguis

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



Centro Ecoturístico de Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

6.5 EJE 5 Santa María Jaltianguis Infraestructura y servicios públicos

6.5 Eje 5. Santa María Jaltianguis con Infraestructuras y Servicios Públicos.

Electrificación.

En el municipio de Santa María Jaltianguis se cuenta en su totalidad con abastecimiento de electrificación beneficiando así a los 592 habitantes de la población y 176 viviendas de la población de acuerdo a datos del censo



6.5.1

Electrificación

Infraestructura Eléctrica, Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

2020¹³. La última ampliación de energía eléctrica fue en el 2013 hacia una zona conocida como campamento de las flores logrando así una cobertura de 98.9% de acceso a la energía eléctrica,

Infraestructura

El municipio no cuenta con un espacio donde el residente pueda habitar durante el tiempo de su residencia, no tenemos las condiciones para recibir a los médicos por lo que se tiene la necesidad de contar con un espacio donde pueda habitar los residentes que presentan su servicio y atención médica en el Centro de Salud del Municipio,

Urbanización

En el municipio se encuentra con la necesidad de ampliar el Alumbrado Público para evitar accidentes físicos o inseguridad para la población debido a la falta de iluminación en varias calles, otra de las necesidades es contar con un espacio adecuado para el manejo de residuos sólidos para evitar peligros físicos y microbiológicos para la comunidad, desde el 2007 se lleva el manejo y acumulación de basura inorgánica en un tiradero sanitario, en coordinación con la Autoridad Municipal y el Comité de Salud se hace el acopio de la misma cada mes en calles de la comunidad, sin embargo, aun cuando la separación de materiales se realiza en algunos hogares, la basura al llegar al tiradero sanitario no se realiza de la manera más adecuada por lo que es indispensable el conocimiento para reciclaje, clasificación y manejo de la basura en lo que respecta al tiradero municipal.

En lo que se refiere a los residuos sólidos el manejo que se tienen de ellos en la comunidad, es que los residuos orgánicos los separan para hacer compostas, y los residuos inorgánicos los habitantes de la comunidad realizan la separación de basura entre plásticos, cartón, vidrio y aluminio para luego sean estos recolectados una vez al mes por una camioneta del municipio y los lleven al tiradero municipal, donde se requiere un espacio adecuado para la quemar la basura y se requiere de un centro para la gestión integral de residuos sólidos y tener un mejor aprovechamiento de los mismos.

Problemática identificada. -

- Hay calles que en la noche están muy oscuras y son peligrosas para la población, no se cuenta con un espacio donde los residentes medico puedan habitar en lo que hacen su estancia en el Centro de Salud, se requiere un espacio adecuado para quemar la basura municipal, así como un centro para la gestión integral de residuos sólidos.



Objetivo 5.1 Garantizar infraestructuras de urbanización en condiciones adecuadas para cubrir las necesidades de la población de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 5.1.1 Fomentar la creación de infraestructuras que cubran las necesidades de la comunidad.

¹³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Líneas de acción

- 5.1.1.1** Ampliación de Alumbrado Público.
- 5.1.1.2** Construcción de centro para la gestión integral de residuo sólidos.
- 5.1.1.3** Construcción de un espacio para los residentes médicos.

Tema: Infraestructura para ciudades y comunicaciones sostenibles														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores	Periodo de	Costo	Fuente de Financiamient	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Jaltianguis	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO CUBIERTO DONDE DE PUEDE QUEMAR LA BASURA MUNICIPAL	Garantizar infraestructuras de urbanización en condiciones adecuadas para cubrir las necesidades de la población de Santa María Jaltianguis	Fomentar infraestructuras que cubran las necesidades de la comunidad.	Construcción de centro para la gestión integral de residuo sólidos.	Construcción de incinerador	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	40 metros cuadrados	592 habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100
Santa María Jaltianguis	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO DONDE EL RESIDENTE PUEDA HABITAR EN LO QUE HACE SU RESIDENCIA	Garantizar infraestructuras de urbanización en condiciones adecuadas para cubrir las necesidades de la población de Santa María Jaltianguis	Fomentar la creación de infraestructuras que cubran las necesidades de la comunidad.	Construcción de un espacio para los residentes médicos	Construcción de un espacio para habitación de los residentes médicos del centro de salud de Santa María Jaltianguis	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento	24 metros cuadrado	592 habitantes	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100



Santa María Jaltianguis	HAY CALLES QUE EN LA NOCHE ESTÁN MUY OSCURAS	Garantizar infraestructuras de urbanización en condiciones adecuadas para cubrir las necesidades de la población de Santa María Jaltianguis.	Fomentar la creación de infraestructuras que cubran las necesidades de la comunidad.	Ampliación de Alumbrado Público.	Ampliación de Alumbrado Público, en diversas calles de la población.	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	50 lamparas	592 habitantes	(No. de lamparas instaladas/Total de lamparas programadas) *100
-------------------------	--	--	--	----------------------------------	--	-----------	------------	--------------------	------	----------------	---------------------------------	-------------	----------------	---

6.5.2 Caminos y carreteras

El municipio se encuentra muy bien comunicado debido a que para su acceso hay carretera pavimentada. El acceso a esta comunidad es permanente durante todo el año ya sea de cualquiera de las dos ciudades Oaxaca (a 69 Km al baratillo, desviación a la localidad), Tuxtepec (160 Km) por vía federal encarpeta y del baratillo al centro de la comunidad (3 Km). a carretera se encuentra pavimentada y lo cual permite programación, definición de tiempos de transporte, manejo de mercancías y productos sin que tengan que influir determinadamente los factores climáticos que en muchas ocasiones impiden y obstaculizan el tránsito de vehículos a causa de derrumbes o deslaves. Dentro del territorio de la comunidad, existe una brecha que facilita el traslado de los productos agrícolas del campo hacia la comunidad, esta brecha comunica a la parte más cálida del municipio, solamente se requiere de mantenimiento constante, dentro de la comunidad hay calles que ya se encuentran pavimentadas de forma artesanal sin embargo hay otras que requieren se pavimenten ya que están en malas condiciones, así también el camino real rumbo a la comunidad de Analco requiere de pavimentación.



Acceso a Telesecundaria, Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

Problemática identificada. –

- Calles y caminos en malas condiciones.



Objetivo 5.2 Garantizar vialidades en buenas condiciones en la comunidad

Estrategia 5.2.1 Gestionar apoyos para el mejoramiento de las vialidades.

Líneas de acción

5.2.1.1 Construcción de pavimento artesanal en calle el Duraznal.

5.2.1.2 Construcción de camino real rumbo a la comunidad de Analco.



Cancha Municipal, Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

6.5.3 Vivienda

En la comunidad cuenta con 176 viviendas particulares habitadas según el censo del INEGI 2020 el cual representa el 0.1% del total de viviendas del estado, donde el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4 y el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.9 y solo un 10.8% son viviendas con piso de tierra, el 89.2% cuenta con pisos de concreto y la construcción está hecha de materiales como tabique, ladrillos y concreto, las cuales cuentan con una disponibilidad de servicios como agua entubada en un 41.5%, drenaje 96.0%, servicios sanitarios 99.4%, energía eléctrica 98.9%.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

176

representa menos del 0.1 % del total estatal

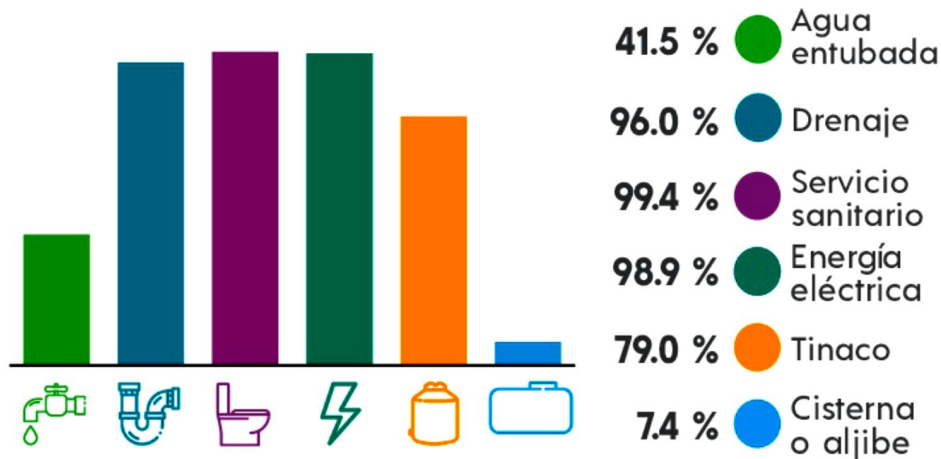
Promedio de ocupantes por vivienda 3.4

Promedio de ocupantes por cuarto 0.9

Viviendas con piso de tierra 10.8 %

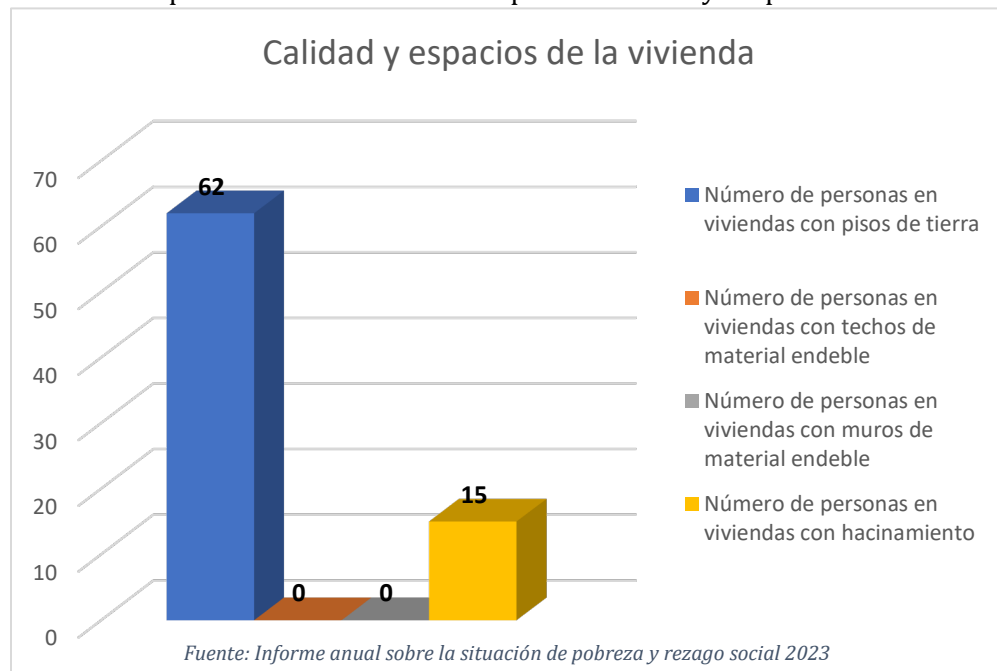
En el tema de agua entubada si bien es bajo el porcentaje de acuerdo al censo del INEGI 2020, no significa la falta de agua potable de la población ya que cuentan con agua por medio de manantiales y depósitos, sin embargo, se trabaja en la red de agua entubada para que en cada casa tengan el servicio.

Disponibilidad de servicios y equipamiento



INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, la calidad y espacios de la vivienda refiere que en número de personas en viviendas con pisos de tierra es de 62 personas en viviendas con pisos de tierra y 15 personas en viviendas con



hacinamiento, en el tema de viviendas con techos y muros de material endeble está superado.

Problemática identificada. –

- Viviendas con pisos de tierra y hacinamiento.



Objetivo 5.3 Garantizar vialidades en buenas condiciones en la comunidad

Estrategia 5.3.1 Gestionar apoyos para el mejoramiento de las vialidades.

Líneas de acción

5.3.1.1 Construcción de pavimento artesanal en calle el Duraznal.

5.3.1.2 Construcción de camino real rumbo a la comunidad de Analco.



Captación de agua de manantial, Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

6.5.4 Agua y Saneamiento

6.5.4 Agua y saneamiento

En Santa María Jaltianguis se cuenta con un abastecimiento total para sus habitantes contando con 3 tanques de almacenamiento para la población y con una red de distribución que cubre la mayor parte de las calles en la población, sin embargo, no todos cuentan con la disponibilidad del mismo debido al deterioro de la tubería existente la cual ya cumplió con su periodo de vida útil de tal forma que hace imposible que algunos habitantes se conecten a esta red de distribución y es ahí donde se refleja el poco acceso de los ciudadanos al servicio, cabe mencionar que se pretende la rehabilitación de la red de distribución de agua potable para poder realizar las conexiones de tomas domiciliarias para el acceso al servicio, mediante tubería de mejor calidad y durabilidad para proporcionar agua de calidad y suficiencia del servicio.

En la población algunas personas en su minoría aún tienen acceso al agua potable por medio de un manantial el cual tiene su tratamiento de agua para que pueda ser usada por las personas.

La comunidad cuenta con línea de conducción y tanques de almacenamiento con red de distribución en diferentes zonas para el abastecimiento del agua en las viviendas ya que la mancha urbana con el tiempo ha ido creciendo y la presión desde algún tanque no pueden abastecer a las mismas.

Se menciona por los habitantes que es urgente poner atención a la rehabilitación, ya que está desmejorado y el agua es un vital líquido que requiere la población de forma permanente.

El municipio de Santa María Jaltianguis cuenta con el 96.0 % del servicio de drenaje para toda la población. Sin embargo, se procurará la ampliación de la red de drenaje para hacer llegar el servicio a las personas que no cuentan con él por el crecimiento de la comunidad y rehabilitar las zonas en donde la red ya está deteriorada por el tiempo que está en funcionamiento.

La última ampliación fue de 6 km para cubrir la totalidad de la población, sin embargo, la mayoría de los habitantes utilizan otros sistemas de saneamiento como fosas sépticas.

Problemática identificada. –

- Red de agua potable en malas condiciones y falta de servicio de drenaje en algunos hogares por el crecimiento de la población.



Objetivo 5.4 Garantizar servicios de calidad en las viviendas de Santa María Jaltianguis.

Estrategia 5.3.1 Mejorar la calidad de servicios básicos en las viviendas de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

5.3.1.1 Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable.

5.3.1.3 Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje.



6.5.5 Infraestructura educativa

Como comentamos en el apartado de educación en Santa María Jaltianguis se cuenta con tres instituciones las cuales se describen las necesidades;

Escuela Preescolar LAURO D GARCÍA, el inmueble se encuentra en mal estado y protección civil hizo la observación de que no se encuentra en condiciones para impartir clases. Solo cuenta con 2 aulas en funcionamiento y 2 maestros para impartición de las mismas, se requiere la construcción de una barda perimetral para seguridad de los alumnos y personal docente y evitar accidentes en la entrada y salida de la institución, construcción de una bodega para guardar muebles y evitar accidentes que pueda lastimar a los pequeños, de un estacionamiento que permita tener una mejor circulación de los padres de familia para evitar accidente al momento de dejar o recoger a sus pequeños, se requiere del mantenimiento de las aulas con pintura en muros y paflones deteriorados para evitar el mal aspecto de la institución, así también se requiere de la rehabilitación del espacio de juegos y de los juegos, para evitar problemas de salud se requiere rehabilitar el comedor escolar

Escuela Primaria Rural Estatal "TADEUSZ KOSCIUSZKO", Actualmente la institución cuenta con 6 aulas y 5 maestros para impartir clases a los alumnos. En esta institución los baños se encuentran en mal estado y mal funcionamiento, a consecuencias de los sismos y al tiempo de la infraestructura se requiere de un aula, a que el aula actual se encuentra en mal estado y pone en peligro a los alumnos y docentes, requiere de una barda perimetral para seguridad de los alumnos,

docentes y de la institución, se requieren de equipamiento de equipos de cómputo para dotar de herramientas a los alumnos para investigar y realizar trabajos.

Escuela Telesecundaria, se requiere de un programa de mantenimiento para evitar el deterioro del inmueble, así como la ampliación de la misma, no se cuenta con las aulas necesarias para la impartición de clases y tener las condiciones adecuadas para un buen aprendizaje de los alumnos, es necesario contar con espacio donde los alumnos puedan consumir sus alimentos para evitar problemas de salud estomacales y peligros microbiológicos.

Problemática identificada. –

- Se requiere del mantenimiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento de centros de computo en instituciones educativas preescolar, primaria y telesecundaria.



Objetivo 5.4 - Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.

Estrategia 5.4.1 Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.

Líneas de acción

- 5.4.1.1 Construcción de aulas en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.
- 5.4.1.2 Construcción de bodega en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis
- 5.4.1.3 Construcción de estacionamiento en en Santa María Jaltianguis. instituciones educativas
- 5.4.1.4 Rehabilitación muros y plafones, en Santa María Jaltianguis.
- 5.4.1.5 Rehabilitación de juegos y área de juegos en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis.
- 5.4.1.6 Construcción de comedor escolar en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis.
- 5.4.1.7 Adquisición de equipos de cómputo para instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.
- 5.4.1.8 Construcción de Barda Perimetral en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.
- 5.4.1.9 Construcción de estacionamiento en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Jaltianguis	Área de juegos y juegos en mal estado	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Rehabilitación de juegos y área de juegos en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis.	Rehabilitación de juegos y área de juegos en el Jardín de niños Lauro D. García.	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	30 m2	40 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados programados) *100
Santa María Jaltianguis	Comedor escolar en mal estado	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de comedor escolar en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis	Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños Lauro D. García	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$550,000.00	otras fuentes de financiamiento	48 m2	40 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados
Santa María Jaltianguis	La escuela no cuenta con aulas suficientes para la impartición de clases	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de un aula en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis	Construcción de un aula en Escuela Primaria Tadeosz Kosciuszko Clave: 20DPR2752X	17.362005	-96.524631	Gobierno municipal	2023	\$750,000.00	Fondo de Infraestructura	48 m2	50 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.



Santa María Jaltianguis	La escuela primaria no cuenta con equipo de cómputo	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Adquisición de equipos de cómputo para instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.	Adquisición de equipos de cómputo para la escuela Primaria Tadeo Kosciuszko Clave: 20DPR2752X	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$150,000.00	Otras fuentes de financiamiento	10 equipos	50 alumnos	(No. de equipos de cómputo adquiridos/Total de equipos programados)
Santa María Jaltianguis	Los alumnos no cuentan con un espacio donde puedan consumir sus alimentos	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de comedor escolar en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis.	Construcción de comedor escolar en escuelas Telesecundaria	17.362005	-96.524631	Gobierno municipal	2023	\$550,000.00	Otras fuentes de financiamiento	60 m2	84 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados)
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con barda perimetral	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de Barda Perimetral en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis	Construcción de Barda Perimetral en el Jardín de Niños Lauro García Clave: 20DJN0242R	17.365786	-96.528428	Gobierno municipal	2023	\$750,000.00	Fondo de Infraestructura	60 ml	592	(No. de metros lineales construidos/Total de metros lineales programados) *100
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con una entrada que ofrezca seguridad a los niños, ni a los padres de familia que esperan a sus hijos en la salida de clases	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de Barda Perimetral en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.	Construcción de barda perimetral en en la Escuela Primaria Tadeosz Kosciuszko Clave: 20DPR2752X	17.365572	-96.528304	Gobierno municipal	2023	\$750,000.00	Otras fuentes de financiamiento	80ml	50 alumnos	(No. de metros lineales construidos/Total de metros lineales programados) *100

Santa María Jaltianguis	No se cuenta con un área de bodega	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de bodega en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.	Construcción de bodega en Jardín de Niños Lauro D García	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	36m2	40 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con un área de estacionamiento	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de estacionamiento en instituciones educativas de Santa María Jaltianguis.	Construcción de estacionamiento en Jardín de Niños Lauro D García.	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$540,650.00	Otras fuentes de financiamiento	67 m2	40 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados
Santa María Jaltianguis	No se cuenta con un aula de medios donde el alumno pueda aprender el uso de la computadora	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Construcción de aulas en instituciones educativas en Santa María Jaltianguis.	Construcción de aula de medios en la Escuela Primaria Tadeosz Kosciuszko Clave: 20DPR2752X	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$550,000.00	Otras fuentes de financiamiento	48 m2	50 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados
Santa María Jaltianguis	Salones con pintura en muros y plafones deteriorados	Garantizar infraestructura educativa eficiente y suficiente en Santa María Jaltianguis.	Promover instalaciones educativas adecuadas, en buen estado y equipadas para un mejor funcionamiento.	Rehabilitación muros y plafones, en Santa María Jaltianguis.	Aplicación de pintura en muros y plafones, en el Jardín de niños Lauro D García	17.360167	-96.528149	Gobierno municipal	2023	\$500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	70m2	40 alumnos	(No. de metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados

Plan Municipal de Desarrollo 2023 Santa María Jaltianguis

Un Pueblo con Tradición y Costumbre



Centro Ecoturístico de Santa María Jaltianguis.
Fotografía: OSG.

EJES Transversale

S

7 Ejes Transversales

1. Igualdad de
genero

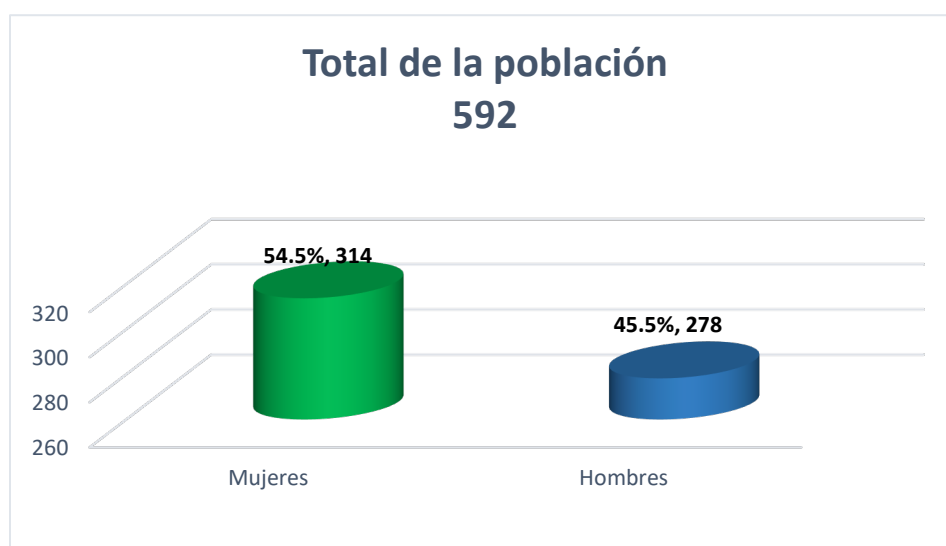
2. Desarrollo
Sostenible

3. Interculturalidad

4. Niñas, Niños y
Adolescentes

Terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.¹⁵

En el municipio de Santa María Jaltianguis la población femenina es de 314 mujeres, y representan el 53.04% de la población total del municipio. El INEGI (2020) reporta que, de 176 hogares contabilizados, 53 hogares, es decir el 30.11% tiene jefatura femenina, derivado de la alta migración o bien porque son madres solteras.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

En la actualidad, las oportunidades de recibir educación media superior o superior son más frecuentes, sin embargo, la carencia de recursos económicos disminuye estas posibilidades, por lo que en algunas ocasiones hacen que se abandonen los estudios o se realicen con muchos obstáculos ya que implica un mayor esfuerzo el estudiar y trabajar al mismo tiempo.

La participación de la mujer en el municipio se da principalmente en la toma de decisiones en asuntos relacionados con la salud, sin embargo, existe ya una participación en el ámbito político, ya que en la actualidad existe cinco mujeres en cargos municipales como son regidoras y secretarías, así como la participación en los comités y el consejo de desarrollo municipal.

La participación de la mujer en los distintos cargos de representación y participación ciudadana, son conferidos por los hombres de la comunidad en asamblea general, por lo que la igualdad de género es aún un tema sensible, ya que aun cuando en el Ayuntamiento existe la paridad de género, se percibe en algunos de los integrantes el rechazo de estos nombramientos, al considerar que no es importante la participación de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad. Por lo que será importante promover un ambiente de respeto y tolerancia hacia las Mujeres.

Por lo anterior se requiere la impartición de diversos cursos y talleres que sensibilicen la importancia de la participación de la mujer en la ocupación de cargos públicos y la toma de decisiones, que coadyuve a promover la inclusión de las mujeres en la gestión municipal.

De igual forma, es necesario promover la cultura de la denuncia al maltrato que puedan sufrir las mujeres del municipio, ya que, a pesar de contar con la Instancia de la Mujer para atender y dar seguimiento a las quejas o denuncias, su participación aún resulta escasa.

Por último, se requiere gestionar recursos económicos para la reactivación del proyecto de elaboración de mermeladas y que ya era atendida por un grupo de mujeres de la comunidad, y que por un incendio ocurrido en sus instalaciones este dejó de operar.

Problemática identificada. –

- Las mujeres carecen de acceso a la toma de decisiones, desconocen sus derechos para poder denunciar alguna agresión, falta de acceso a una educación de calidad, a servicios de salud de calidad a mujeres embarazadas y apoyo económico para impulsar la elaboración de mermeladas negocio local.



Objetivo 7.1. – Garantizar el respeto de los derechos y el bienestar de las mujeres y niñas de Santa María Jaltianguis.

Eje I.- Santa María Jaltianguis con Bienestar

Estrategia 7.1.1. – Promover el bienestar de las mujeres y niñas de Santa María Jaltianguis

Líneas de acción

7.1.1.1 Gestionar apoyos económicos para mujeres y niñas en pobreza extrema de Santa María Jaltianguis.

7.1.1.2 Brindar instalaciones de salud adecuadas para la atención de las niñas y las mujeres embarazadas.

7.1.1.3 Fomentar la educación de calidad e incluyente de las niñas y mujeres de Santa María Jaltianguis.

Eje 2.- Santa María Jaltianguis Honesto, Cercano y Transparente.

Estrategia 7.1.2. – Promover la honestidad, cercanía y transparencia de las mujeres dentro de la administración municipal de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.1.2.1 Gestionar pláticas para el cabildo y población para concientizar la aceptación de las mujeres en los cargos.

7.1.2.2 Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la administración municipal.

Eje 3. Santa María Jaltianguis con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.

Estrategia 7.1.3. – Promover la **seguridad y justicia** para las niñas y mujeres de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.1.3.1 Fomentar pláticas y talleres para el respeto y atención de delitos en contra de las mujeres.

7.1.3.2 Fortalecer la Instancia de la mujer para la atención de las mujeres y niñas agredidas.

Eje 4. Santa María Jaltianguis con Crecimiento y Desarrollo Económico

Estrategia 7.1.4. – Promover el **crecimiento y desarrollo** económico de las mujeres de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.1.4.1 Gestionar apoyos económicos para impulsar proyectos económicos de las mujeres de Santa María Jaltianguis.

Eje 5. Santa María Jaltianguis con Infraestructuras y Servicios Públicos.

Estrategia 7.1.5. – Promover **infraestructuras y servicios públicos** adecuados para las mujeres y niñas de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.1.5.1 Gestionar apoyo para la construcción de viviendas dignas.

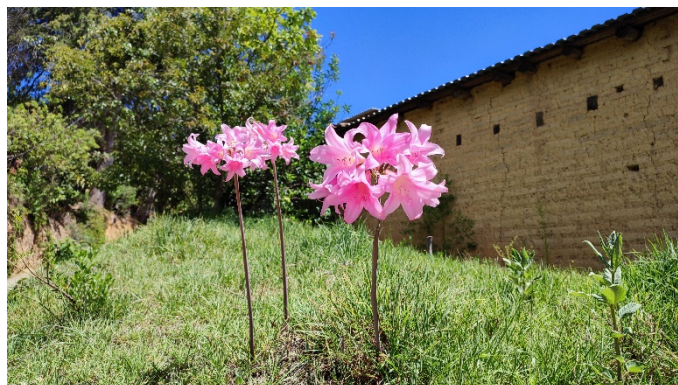
7.2 Desarrollo Sostenible

¿Qué es el desarrollo sostenible? Se trata de un concepto que emergió por primera vez en el año 1987 en la publicación del **Informe Brundtland**, el cual creaba una alerta sobre las consecuencias negativas que se estaban generando en el medio ambiente a causa del **desarrollo económico y la globalización**. El desarrollo sostenible hace referencia al desarrollo que tiene la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación actual mediante el consumo de los recursos naturales sin comprometer a la disponibilidad de estos para futuras generaciones.

Uso racional de los recursos naturales.

En el municipio existe un orden para la explotación de los recursos naturales por los usos y costumbres y el régimen comunal de la propiedad de la tierra, sin embargo, se requieren estudios para diversificar el uso de los recursos del municipio sin atentar contra el bienestar de las nuevas generaciones.

Flora. El aprovechamiento del área de bosque es controlado y para beneficio de la misma población que extrae leña, carbón, abono de monte, plantas y hongos comestibles, flores silvestres (Bromelias y Orquídeas de diferentes especies), semillas de coníferas para su uso como combustible.



Para el caso de la vegetación, en el año

2007 se inició un proceso de ordenamiento territorial en el cual se marcó una zona protegida del bosque en el cual no se puede extraer leña para uso comercial o para obtener carbón, además esta zona fue reforestada bajo vigilancia de Bienes Comunes en donde la siembra de cada árbol está acompañada por una pequeña obra de captación de agua de lluvia para almacenamiento de humedad en beneficio del bosque.

En el municipio existe un aserradero comunitario, el cual se apega a los lineamientos que maneja la SEMARNAT para el manejo forestal.

Por lo tanto, en el municipio de Santa María Jaltianguis se llevan buenas prácticas de cuidado de los recursos naturales de la comunidad, pero en ocasiones se ven limitados por falta de recursos económicos para poder desarrollar proyectos que les permita tener mejores prácticas de cuidado del ambiente.

Fauna. El aprovechamiento se realiza de manera ocasional debido a que realizan cacería de animales comestibles como son ardillas, venados, zorrillos, armadillos y aves silvestres, todo esto para autoconsumo, manifiestan cierto estado de equilibrio debido a que algunas personas no respetan el periodo de veda o cazan más animales de lo que se deberían.

Suelo. Los habitantes siempre están realizando el uso de este recurso. Generalmente son aprovechados para actividades agrícolas, pecuarias, en la elaboración de tejas y adobe para construcción de viviendas, sin embargo, la zona templada presenta un 5% de erosión (donde se ubica el asentamiento humano) y la zona seca un 15% donde están los terrenos de cultivo y soltura de los animales de trabajo (bovinos, equinos y mulares). Debido a las pendientes de los terrenos de siembra o solares se presenta pérdida de capa arable, esto por la remoción de la materia verde

la cual se deja secar y es incinerada dejando suelos descubiertos, sin acolchado natural que eviten la erosión por lluvia o viento.

Se pretende que para que se siga cuidando el medio ambiente es necesaria la realización de pláticas sobre acciones para el cuidado del medio ambiente, crear reglamentos que promuevan y garanticen el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales,

Problemática identificada. –

- Falta de recursos para proyectos para el aprovechamiento adecuado del área forestal, de pláticas para el cuidado del medio ambiente y concientizar a la comunidad, capacitar al personal del área forestal para un mejor desempeño y talleres de cómo aprovechar los recursos forestales o frutales.



Objetivo 7.2. - Impulsar una adecuada gestión del medio ambiente con enfoque sostenible para beneficiar a la comunidad de Santa María Jaltianguis.

Eje I.- Santa María Jaltianguis con Bienestar

Estrategia 7.2.1. – Garantizar la protección del ambiente y el desarrollo sustentable para el bienestar de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.2.1.1 Fomentar la sensibilización y educación ambiental para que se genere bienestar y desarrollo para Santa María Jaltianguis.

Eje 2.- Santa María Jaltianguis Honesto, Cercano y Transparente.

Estrategia 7.2.2. – Crear políticas públicas en materia ambiental para la reducción y mejor manejo de residuos sólidos.

Líneas de acción

7.2.2.1 Promover acciones que establezca como prioridad la reducción, separación, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje y reutilización de los residuos sólidos.

Eje 3. Santa María Jaltianguis con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.

Estrategia 7.2.3. – Garantizar un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la población de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.2.3.1 Fortalecer el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental aplicable.

Eje 4. Santa María Jaltianguis con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Estrategia 7.2.4. – Impulsar proyectos sostenibles para la conservación y aprovechamiento adecuado de nuestros recursos de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.2.4.1 Promover la economía local con el aprovechamiento de los frutos endémicos de Santa María Jaltianguis.

Eje 5. Santa María Jaltianguis con Infraestructuras y Servicios Públicos.

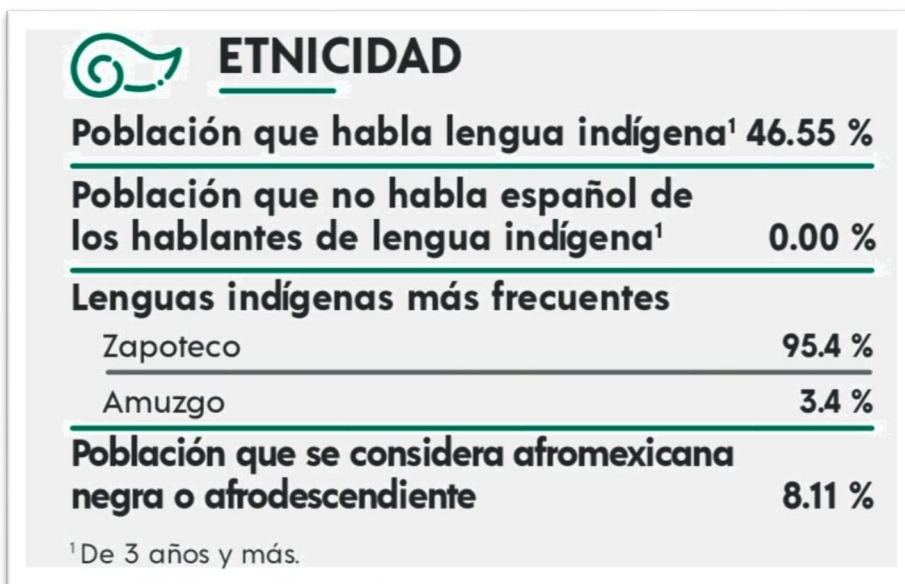
Estrategia 7.2.5. – Fomentar el desarrollo de espacios públicos e infraestructuras sostenibles.

Líneas de acción

7.2.5.1 Evaluar el impacto ambiental de las obras o acciones a realizar en Santa María Jaltianguis.

7.3 Interculturalidad

Lengua Indígena



En Santa María Jaltianguis, 276 personas que representan el 46.55% de la población total hablan una lengua indígena. De estas el 95.4% hablan la lengua nativa que es el Zapoteco de la Sierra Norte y solo el 3.4% habla el Amuzgo.

Lo anterior es resultado del mandato presidencial que existió en los años cincuenta y sesenta en el que se prohibía hablar las lenguas indígenas, esto con la finalidad de unificar como lengua única en el territorio nacional el español. Actualmente el 100% de la población del municipio habla el idioma español.

Con el fin de prevalecer la lengua madre y que los niños, niñas y jóvenes conserven y repliquen a nuevas generaciones la permanencia de esta, se pretende la implementación de diccionarios de interpretación y traducción del Zapoteco, así como la correcta escritura del mismo, que permita la promoción del municipio como población indígena.

Por otro lado, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el 8.11% de la población total se considera afromexicana negra o afrodescendiente y que equivale a 48 personas mayores de 3 años del total de la población. Si bien es cierto que es un porcentaje bajo, el municipio está comprometido a darles la atención que les permita preservar su identidad y al mismo tiempo se integren en condiciones de igualdad y autonomía para lograr la prosperidad y el bienestar al igual que la población restante.

Problemática identificada. –

- Se está perdiendo la identidad de la comunidad al no fomentar el habla de nuestra lengua materna en los jóvenes, niños y niñas. (Zapoteco)

Objetivo 7.3. - Garantizar la preservación de nuestra lengua materna y respeto a nuestra identidad indígena de Santa María Jaltianguis

Eje 1.- Santa María Jaltianguis con Bienestar

Estrategia 7.3.1. – Contribuir en el respeto a nuestra identidad indígena para el bienestar de nuestra comunidad.

Líneas de acción

7.3.1.1 Fomentar la sensibilización a la práctica de nuestra lengua materna para bienestar de nuestra comunidad.

Eje 2.- Santa María Jaltianguis Honesto, Cercano y Transparente.

Estrategia 7.3.2. – Impulsar el trato digno y respetuoso para los hablantes de nuestra lengua materna.

Líneas de acción

7.3.2.1 Promover la participación en cargos municipales a hablantes de nuestra lengua materna.

Eje 3. Santa María Jaltianguis con Seguridad y Justicia para vivir en Paz.

Estrategia 7.3.3. – Garantizar un respeto para los hablantes de nuestra lengua materna que es nuestra identidad.

Líneas de acción

7.3.3.1 Fomentar el conocimiento y respeto a nuestra identidad indígena.

Eje 4. Santa María Jaltianguis con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Estrategia 7.3.4. – Implementar políticas públicas que impulsen el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad indígena.

Líneas de acción

7.3.4.1 Gestionar apoyos para nuestra comunidad indígena para la conservación de productos gastronómicos tradicionales.,

Eje 5. Santa María Jaltianguis con Infraestructuras y Servicios Públicos.

Estrategia 7.3.5. – Garantizar espacios públicos e infraestructuras de calidad para nuestra comunidad indígena de Santa María Jaltianguis.

Líneas de acción

7.3.5.1 Promover infraestructuras que proporcionen conectividad y acceso a tecnologías actuales a nuestra población indígena.

7.4 Niñas, Niños y Adolescentes

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa.

De acuerdo con el INEGI, Oaxaca ocupa el décimo lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes, con el 33.2% de la población (1 millón 372 mil 915 habitantes de 0 a 17 años de edad), de estos, 49.6% son mujeres y 50.4% son hombres.

En Santa María Jaltianguis, contamos con 33% de niñas, niños y adolescentes de los cuales 96 son hombres y 97 son mujeres, mismos que requieren de atención para su buen desarrollo y crecimiento, es importante respetar y hacer respetar sus derechos básicos como son a la vida, educación, a una familia, a la salud, inclusión, a su cultura, es necesario implementar campañas para la difusión de sus derechos y reducir la afectación de los pequeños desde la familia o de extraños.

Durante las mesas temáticas se manifestó la falta de difusión de información sobre el derecho de los niños, la poca información que se genera es mediante la impartición de clases por parte de los maestros de las diferentes escuelas en la comunidad, por tal motivo se pretende garantizar que la información de los derechos de los niños y adolescentes llegue a ellos de manera más directa para que puedan aplicarla en su vida cotidiana, de manera que se le da más atención a niños en cuestiones de salud siendo atendidos de manera prioritaria, así como en la educación ellos puedan ejercer sus derechos a tener todos los niveles educativos básicos para su desarrollo dentro de la sociedad.

Debemos concientizar a padres o responsable de los niños mediante talleres en conjunto con los comités de padres de familia y maestros para una estimulación temprana y buenas prácticas en la educación desde casa, para que sean ellos los primeros en dar conocimiento de la información sobre los derechos que a la niñez les corresponde. De igual forma los padres deben concientizar a sus hijos a buenos hábitos de alimentación para evitar la desnutrición y malnutrición en la niñez, así, como incentivar a los niños a las prácticas de deportes al aire libre y participación cultural en la comunidad.

Problemática identificada. –

- Falta de difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de talleres de prevención del bullying, estimulación temprana y de valores desde la educación en la familia, buena alimentación y la falta de la participación en el deporte de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 7.4. -. Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes para que tengan condiciones adecuadas para su pleno desarrollo y bienestar.

Eje 1.- Santa María Jaltianguis con Bienestar

Estrategia 7.4.1. – Promover el derecho a la educación inclusiva, de calidad para los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de acción

7.4.1.1 Promover el acceso a Becas para continuar con sus estudios en todos niveles.

7.4.1.2 Impartir pláticas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

7.4.1.3 Impartir talleres de prevención del bullying.

7.4.1.4 Crear espacios adecuados para la práctica de los deportes.

Eje 2.- Santa María Jaltianguis Honesto, Cercano y Transparente.

Estrategia 7.4.2. – Garantiza trato digno y respetuoso para los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de acción

7.4.2.1 Promover talleres donde niños, niñas y adolescentes conozcan a su comunidad.

Eje 3. Santa María Jaltianguis con Seguridad y Justicia para vivir en Paz.

Estrategia 7.4.3. – Promover el derecho a la integridad física y psicológica de las niñas, los niños y adolescentes

Líneas de acción

7.4.3.1 Capacitar a elementos de Seguridad Municipal para sensibilizarlos con la atención en casos de violencia familiar, acoso sexual y bullying.

Eje 5. Santa María Jaltianguis con Infraestructuras y Servicios Públicos.

Estrategia 7.4.5. – Fomentar en los niños, niñas y adolescentes el cuidado de nuestros recursos naturales y medio ambiente.

Líneas de acción

7.4.5.1 Promoviendo la separación y clasificación de los desechos para su reciclaje en los niños niñas y adolescentes.

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo al artículo **La evaluación del desempeño a nivel municipal** de Daniel Armando Olivera Gómez y Milagros Cano Flores¹⁶; Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para el gobierno de Santa María Jaltianguis la evaluación de la efectividad de la acción pública será un compromiso, asegurándonos se cumplan las metas y se alcancen los objetivos plasmados en el presente plan de desarrollo, por lo que se propone un mecanismo de evaluación y seguimiento permanente que fomente la cultura de la transparencia y accesibilidad a la información pública.

- a) **Mensualmente**, se reunirá el cabildo con la finalidad de dar a conocer los avances o en su defecto explicar el retraso de algún proyecto iniciado, así como también para conocer las necesidades de sus regidurías y dar atención y seguimiento a las mismas.
- b) **Trimestralmente** se rendirá en reunión de cabildo, un informe de avance físico – financiero de los programas, proyectos y obras desarrollados durante el trimestre.
- c) **Trimestralmente** se elaborarán para su envío y cumplimiento normativo, los estados financieros y avance de gestión financieros generados por el Sistema de Contabilidad Municipal (SIMCA), ante la Auditoría Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca.
- d) **Trimestralmente** el comité de contraloría social municipal entregara un informe de los proyectos en ejecución, su avance y desarrollo de los mismos ante la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública.
- e) **Anualmente** y en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Artículo 43, fracción XXII.- Presentar por conducto del Presidente Municipal a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos establecidos legalmente. Asimismo, entregar los informes y demás datos que les sean solicitados, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables.

¹⁶ Investigadores del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana

- f) De conformidad con Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Artículo 43 fracción XL, -Rendir a la ciudadanía por conducto del Presidente Municipal, un informe anual detallado sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, y en general del estado que guardan los asuntos municipales y al Artículo 68 fracción IX.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo con sus tradiciones lo determinen.

9 ANEXOS

✓ Matriz de problemas y riesgos

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=419>

✓ Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), para el ejercicio fiscal 2023.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/419/acta%20de%20integracion%20del%20consejo%20de%20desarrollo%20social%20municipal%202023.pdf>

✓ Acta de Priorización Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio fiscal 2023.

[http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/419/acta%20de%20priorizacion%20de%20obras,%20acciones%20y%20proyectos%20del%20consejo%20de%20desarrollo%20social%20municipal%202023%20\(2\).pdf](http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/419/acta%20de%20priorizacion%20de%20obras,%20acciones%20y%20proyectos%20del%20consejo%20de%20desarrollo%20social%20municipal%202023%20(2).pdf)

✓ Acta de acuerdo de cabildo de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2023.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA JALTIANGUIS, OAXACA. PERIODO
2023.**

"2023, Año de Francisco Villa "

En la población de Santa María Jaltianguis, Municipio de Santa María Jaltianguis, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, siendo las 17:00 horas de día 07 de octubre de dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los CC. Vicente Hernández Morales, Presidente Municipal Constitucional; Roberto Ramírez Hernández, José Miguel Hernández Alto, Rocío Gómez León, José Israel León García, María Cristina Pérez Hernández, Aurora León Santiago, Laura León García; Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Educación, Regidor de Salud, Regidora de Obras, Regidora de Agua Potable, Regidora de Mercados, Cesar Jiménez Martínez, Tesorero Municipal y la C. Concepción Jiménez Bautista, Secretaria Municipal, integrantes del H. Cabildo, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.**- Estando presidida la presente sesión de cabildo por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando el Secretario que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Cabildo.-

2.- **DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal C. Vicente Hernández Morales manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-

3.- **INSTALACIÓN LEGAL DE SESIÓN.**- Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el C. Presidente Vicente Hernández Morales, procede a instalar legalmente la Asamblea, siendo las 17:12 horas, y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio.-

4.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo, el C. Presidente contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión.-

5.- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023.** En uso de la palabra el Presidente Municipal informa que de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, son atribuciones del Ayuntamiento; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación; manifestando que se convocó a esta sesión ordinaria de Cabildo, con objeto de conocer, analizar, acordar y aprobar el plan de desarrollo municipal -

ACUERDO ÚNICO: Por mayoría calificada de los miembros del Cabildo se acuerda la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2023, mismo que será enviado al Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) para su revisión y validación correspondiente -

6.- **ASUNTOS GENERALES.** - No habiendo más asuntos que tratar se procede a la clausura de la presente sesión de cabildo.

Palacio Municipal Col. centro S/N, Santa María Jaltianguis Oaxaca.

municipio.jaltianguis@gmail.com

SANTA MARÍA JALTIANGUIS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA JALTIANGUIS, OAXACA. PERIODO 2023.



"2023, Año de Francisco Villa "

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a **clausurar la sesión**, siendo las veinte horas con cinco minutos del día de su inicio y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del art. 47 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Se levanta la presente acta por duplicado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

DAMOS FE.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jaltianguis,
Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el periodo legal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2023

C. Vicente Hernández Morales
Presidente Municipal Constitucional

Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. Roberto Ramírez Hernández
Síndico Municipal

Dtto. Ixtlán,
2023

C. José Miguel Hernández Alto
Regidor de Hacienda

Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. Rocío Gómez León
Regidora de Educación

Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. José Israel León García
Regidor de salud

REGIDORÍA
DE SALUD
Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. María Cristina Pérez Hernández
Regidora de Obras

REGIDORÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. Laura León García
Regidora de mercados

Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. Aurora León Santiago
Regidora de agua potable

Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

C. Cesar Jiménez Martínez
Tesorero Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jaltianguis,
Dtto. Ixtlán, Oax.
2023

Palacio Municipal Col. centro S/N, Santa María Jaltianguis Oaxaca.
C.c.p. Archivo Municipal

municipio.jaltianguis@gmail.com
R.F.C. MSM8501011D6



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA JALTIANGUIS, OAXACA. PERIODO
2023.**

"2023, Año de Francisco Villa "



C. Concepción Bautista Jiménez
Secretaria Municipal
Doy fe.



En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
2023



Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jaltianguis, Ixtlán de Juárez; Oaxaca, celebrada el día siete de octubre de 2023, a las 17:00 horas.



Palacio Municipal Col. centro S/N, Santa María Jaltianguis Oaxaca.
C.c.p. Archivo Municipal

municipio.jaltianguis@gmail.com
R.F.C. MSM8501011D6

10 LISTA DE REFERENCIAS

- ✓ Agenda 2030 y Desarrollo Municipal (Guía para elaboración de Planes Municipales y Desarrollo Sostenible)
- ✓ Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2016. INEGI
- ✓ CONAPO. Índices de intensidad migratoria. México-Estados Unidos. 2010.
- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ✓ Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social (CONEVAL)
- ✓ Ley de Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca.
- ✓ Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- ✓ Ley de Planeación Federal.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- ✓ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022 – 2028.
- ✓ XII Censo General de Población y Vivienda 2020
- ➔ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Resumen>
- ➔ https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/
- ➔ <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPlaneacionMision.aspx?idMunicipio=419>